



# VENEZUELA

## “ENEMIGOS INTERNOS”

DEFENDER **DERECHOS HUMANOS** EN EL CONTEXTO  
DE LA PANDEMIA POR **COVID-19**



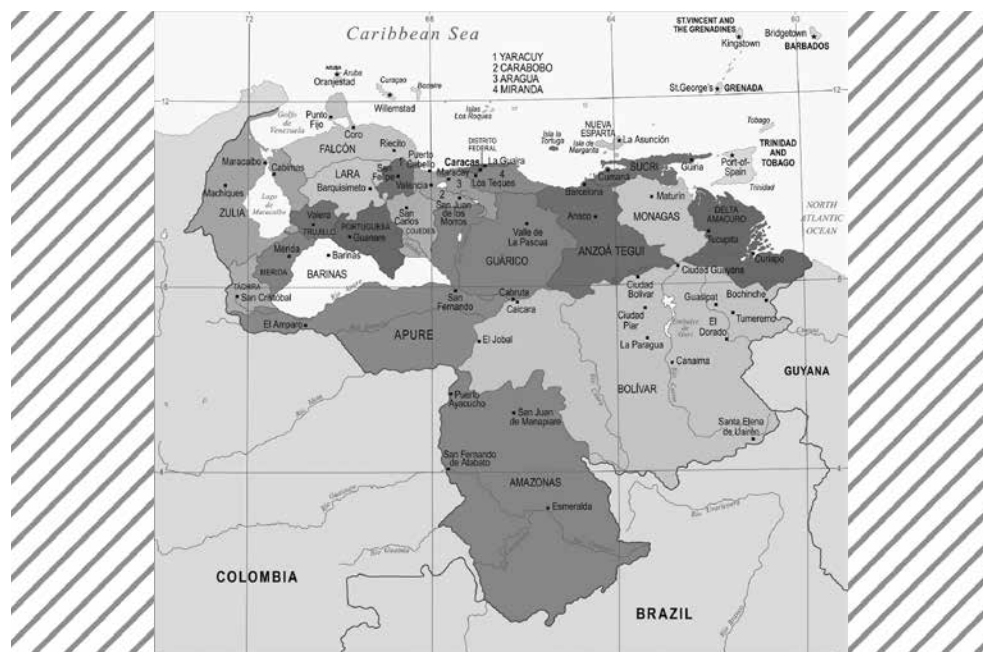
## **VENEZUELA** **“ENEMIGOS INTERNOS”**

---

DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO  
DE LA PANDEMIA POR **C O V I D - 1 9**

---

Informe realizado en el marco de la Alianza para la Protección Integral de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela, apoyado por la Unión Europea y desarrollado por COFAVIC, OMCT (en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos -programa conjunto de la OMCT y de la FIDH) y Vicaría de Caracas para los Derechos Humanos.



La OMCT, la FIDH, COFAVIC, la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas quisieran dar las gracias a la Unión Europea por su apoyo en la realización de este informe en el marco del proyecto “Alianza para promover la protección integral de los defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela”. Nuestras organizaciones muestran asimismo su agradecimiento a la República y Cantón de Ginebra, al Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores, Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia y a la *Agence Française de Développement* (AFD) por haber hecho posible la publicación de este informe. Su contenido se encuentra bajo la sola responsabilidad de las organizaciones firmantes y no debe ser en ningún caso interpretado como el reflejo de las opiniones de estas organizaciones.



OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

**Difusión:** El presente informe está publicado en español.

**Derechos de reproducción:** La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), la FIDH, COFAVIC, la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas autorizan la libre reproducción de extractos de esta publicación a condición de que se mencione la fuente y de que se envíe a sus respectivas sedes una copia de la publicación donde se hayan incluido los extractos.

Impreso por la OMCT y COFAVIC/OMCT.

ISBN 978-980-6703-44-5. Depósito Legal: DC2021000116.

Foto portada: Guillermo Suárez..



## ÍNDICE

> PRESENTACIÓN Y METODOLOGÍA	<b>07</b>
> DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN VENEZUELA	<b>09</b>
1. Profundización de la crisis del derecho a defender derechos humanos	<b>09</b>
2. Reducción del espacio cívico democrático en el contexto del COVID-19 en Venezuela	<b>11</b>
• Antecedentes	
• Nuevo Estado de Excepción en el marco del COVID-19	
3. Afectación del derecho a la tutela judicial efectiva en el contexto del COVID-19 en Venezuela	<b>15</b>
4. Casos de persecución a periodistas en 2020	<b>17</b>
5. La difamación y la estigmatización como armas contra las ONG de derechos humanos	<b>19</b>
6. Otras limitaciones para la defensa de derechos humanos en contexto de la pandemia	<b>23</b>
7. Impacto psicosocial	<b>24</b>
• Confinamiento y rememoraciones de los días en la cárcel	
• Nuevos riesgos con procesos de judicialización	
• Aislamiento familiar y social	
• Más burocracia y retardo de acciones legales u otras respuestas institucionales para las víctimas o beneficiarios/as	
> ANÁLISIS GEOESTADÍSTICO: ATAQUES A PERSONAS QUE DEFIENDEN DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA (PERÍODO 2018-2020)	<b>28</b>
Análisis de patrones identificados en la situación de 3 estados de Venezuela	<b>29</b>
• Situación del Distrito Capital como muestra representativa del debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas que defienden derechos humanos en Venezuela	
• Situación del estado Lara como muestra representativa del debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas que defienden derechos humanos en Venezuela	
• Situación del estado Táchira como muestra representativa del debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas que defienden derechos humanos en Venezuela	
> CONCLUSIONES	<b>42</b>





## ACRÓNIMOS

---

**COFAVIC** Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de febrero – marzo de 1989

**DGCIM** Dirección General de Contrainteligencia Militar

**FAES** Fuerzas de Acciones Especiales

**GNB** Guardia Nacional Bolivariana

**OACNUDH** Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

**OMCT** Organización Mundial Contra la Tortura

**OVCS** Observatorio Venezolano de Conflictividad Social

**PNB** Policía Nacional Bolivariana

**RAAS** Red de Articulación y Acción Sociopolítica

**SEBIN** Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional

**TSJ** Tribunal Supremo de Justicia

**UBCh** Unidades de Batalla Hugo Chávez



## PRESENTACIÓN Y METODOLOGÍA

---

Desde hace varios años los organismos internacionales de derechos humanos han mostrado su preocupación por la situación de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en Venezuela, incluyendo las relatorías y comités tanto del Sistema de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano. Dada la complejidad y la agudización sistemática de cierre del espacio cívico democrático en Venezuela ha sido difícil documentar exhaustivamente el debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y obtener un análisis integral que permitiera identificar las principales causas de su vulnerabilidad.

Para tratar de contribuir a llenar ese vacío, el 10 de marzo de 2020, con el esfuerzo de 5 organizaciones de derechos humanos, dos de ellas internacionales<sup>1</sup> y tres venezolanas<sup>2</sup> se logró la publicación del informe titulado ***“Venezuela: Enemigos internos. La defensa de derechos humanos bajo ataque”***<sup>3</sup>. El informe documenta una serie de medidas dirigidas a obstaculizar la defensa de derechos humanos, desde restricciones a la libertad de asociación, medidas que buscan la asfixia económica de las ONG al restringir la financiación internacional, hasta limitaciones a la tutela judicial efectiva de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, e inclusive el desarrollo de leyes que institucionalizan la doctrina del “enemigo interno”, entre estos, los Decretos de Excepción. El informe además incluye una serie de recomendaciones concretas que permitirían avanzar hacia el establecimiento de garantías reales y efectivas para el derecho a defender derechos humanos en el país.

Ante el avance de la pandemia del COVID-19 en todo el mundo, nuestras organizaciones decidimos dar seguimiento al impacto en las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en Venezuela, ante las limitaciones y medidas restrictivas impuestas por la emergencia sanitaria. De este esfuerzo documental surge la presente actualización del informe publicado en 2020, que busca dar un panorama no exhaustivo de los nuevos patrones de persecución y los riesgos que corren quienes defienden derechos en el país.

En primer lugar, nuestras organizaciones han registrado un claro debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas defensoras en el contexto de la pandemia del COVID-19 en Venezuela incluyendo un importante deterioro del espacio cívico a raíz de las medidas tomadas para enfrentar la pandemia, así como un notable

---

<sup>1</sup> La Organización Mundial Contra la Tortura, y la Federación Internacional por los Derechos Humanos, en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos.

<sup>2</sup> COFAVIC, Vicaría de Derechos Humanos de Caracas y el Centro para los Defensores y la Justicia.

<sup>3</sup> [https://cofavic.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Venezuela-enemigos-internos\\_2020.pdf](https://cofavic.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Venezuela-enemigos-internos_2020.pdf)

aumento de los ataques contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Nuestras organizaciones han podido constatar el aumento de los ataques, que revisten un carácter tanto cuantitativo como de gravedad en los patrones registrados, habiéndose incrementado las cifras de ataque en más de un 157% con respecto a las cifras de 2019.

En segundo lugar, el análisis detallado de los ataques documentados entre 2018 y 2020 nos ha llevado a poner el foco sobre tres de los estados en los que se ha registrado mayor número de ataques: el Distrito Capital, el estado Lara y el estado Táchira<sup>4</sup>.

Finalmente, ante la intensificación de los ataques y restricciones contra las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en el país, nuestras organizaciones reiteran y relanzan sus *Recomendaciones para la elaboración de una política pública que garantice la defensa de derechos humanos en Venezuela*, que se ha venido promoviendo desde marzo de 2020.

<sup>4</sup> Esto no quiere decir que en los demás estados la situación de persecución a personas que defienden derechos no sea igual de grave que en los estados seleccionados.



## DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN VENEZUELA

### > 1. PROFUNDIZACIÓN DE LA CRISIS DEL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS

De un monitoreo independiente realizado por la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, el Centro para los Defensores y la Justicia y CO-FAVIC (de aquí en adelante, “monitoreo independiente” o “monitoreo”), se evidencia que en el año 2020 se ha profundizado la crisis del derecho a defender derechos humanos en Venezuela con un aumento del 157% en el número de ataques registrados. La magnitud del aumento de ataques será incluso mayor cuando haya datos consolidados para el total del año puesto que las cifras que se presentan en este informe únicamente llegan hasta octubre de 2020.

El monitoreo también evidencia que las principales víctimas de los ataques son las ONG de derechos humanos, lo que evidencia la profundización del patrón de persecución contra las expresiones de la sociedad civil organizada en Venezuela.

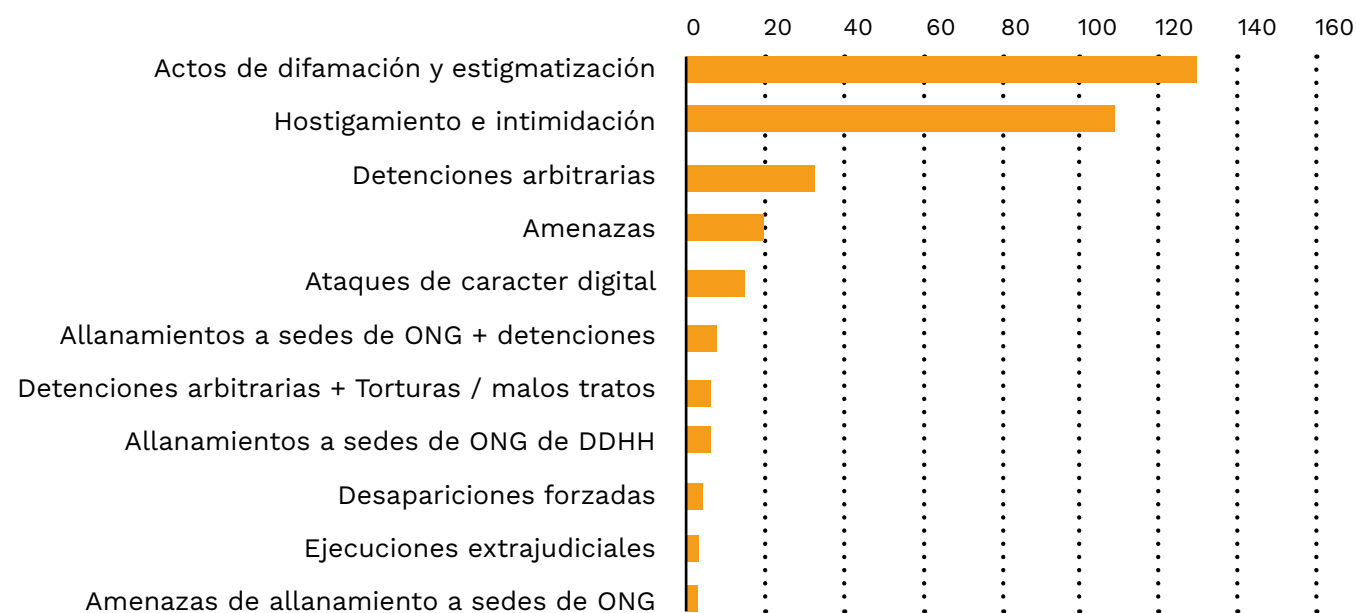
### Monitoreo de ataques contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos (2018-octubre de 2020)

ATAQUE	2018	2019	2020	TOTAL	%
Ataques contra personas defensoras	2	18	71	91	27
Ataques conjuntos a personas y organizaciones defensoras de DDHH	3	17	8	28	8
Ataques contra organizaciones de DDHH	33	49	137	219	65
Número total de ataques registrados	38	84	216	338	100
Porcentaje del total (2018-2020)	11%	25%	64%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Del monitoreo de los ataques se desprende que los actos de difamación y estigmatización, así como los actos de hostigamiento e intimidación son los tipos de ataque más repetidos en el contexto venezolano, seguidos de la detención arbitraria.

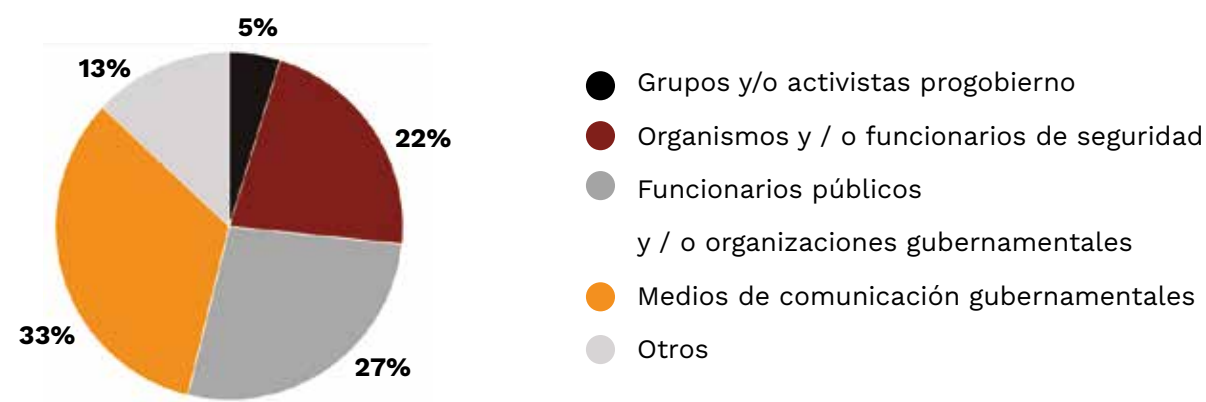
### Tipos de ataques registrados contra ONG y/o personas defensoras de DDHH (2018 - 2020)



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la responsabilidad estatal en los ataques es evidenciada por el hecho de que actores estatales son responsables del 82% de los ataques registrados.

### Tipos de ataques registrados contra ONG y/o personas defensoras de DDHH (2018 - 2020)



## > 2. REDUCCIÓN DEL ESPACIO CÍVICO DEMOCRÁTICO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 EN VENEZUELA

### Antecedentes

En Venezuela desde el año 2015 nos encontramos en un estado de excepción que ha sido prorrogado continuamente por el Poder Ejecutivo. El primer Estado de Excepción fue realizado en fecha 21 de agosto de 2015, bajo la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6194 donde se emitió el Decreto Nro. 1950<sup>1</sup>. En el decreto no se explicó la clase de Estado de Excepción que se estaba aplicando y al mismo tiempo se restringieron garantías como la inviolabilidad del domicilio establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) el cual establece que “El hogar doméstico y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial...”<sup>2</sup>, derechos que la misma constitución ha prohibido su restricción bajo ninguna circunstancia. Al igual que se incluyó el uso de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad ciudadana. Posteriormente en fecha 14 de enero de 2016, el Presidente de la República emitió un nuevo decreto<sup>3</sup> en donde declaró un “Estado de Emergencia Económica en todo el territorio nacional”<sup>4</sup>, en el cual se argumentó que el país estaba pasando por una “guerra económica” fundada en acciones desestabilizadoras que afectaban al país. Desde ese momento, los estados de excepción se han prorrogado cada 60 días. Recientemente la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, declaró la constitucionalidad del Decreto N° 4358, publicado en la Gaceta Oficial N° 6587 Extraordinaria, ambos de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual se decretó la nueva prórroga por 60 días más, el plazo establecido en el Decreto N° 4275, del 30 de agosto de 2020, que declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional<sup>5</sup>.

### Nuevo Estado de Excepción en el marco del COVID-19

Desde el 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional decretó el Estado de Alarma en todo el territorio nacional mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6519 Extraordinario, Año CXLVII – Mes VI<sup>6</sup>. Poco después, a partir del lunes 16 de marzo de 2020, se anunció en el marco del Decreto Nro.6519, la “cuarentena social” en todo el territorio nacional<sup>7</sup>. Resulta

1 Cfr. Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6194. Decreto Nro. 1950 de fecha 21 agosto de 2015 que decretó Estado de Excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira. Recuperado de <http://albaciedad.org/wp-content/uploads/2015/08/gaceta-oficial-decreto-1950.pdf>

2 Artículo 47: El hogar doméstico y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial, para impedir la perpetración de un delito o para cumplir de acuerdo con la ley, las decisiones que dicten los tribunales, respetando siempre la dignidad del ser humano. Las visitas sanitarias que se practiquen, de conformidad con la ley, solo podrán hacerse previo aviso de los funcionarios o funcionarias que las ordenen o hayan de practicarlas.

3 Cfr. Gaceta Oficial Nro. 40 828. Decreto 2184 de fecha 14 de enero de 2016. Recuperado de [http://www.mp.gob.ve/c/document\\_library/get\\_file?p\\_l\\_id=29946&folderId=10732900&name=DLFE-10821.pdf](http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=29946&folderId=10732900&name=DLFE-10821.pdf)

4 Cfr. Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6214 que contiene el Decreto 2184 de fecha 14 de enero de 2016. Recuperado de <http://www.finanzasdigital.com/wp-content/uploads/2016/01/GOExtraordinaria6214.pdf>

5 Cfr. Nota de prensa del Diario *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com/politica/84569/tsj-declaro-la-constitucionalidad-de-la-prorroga-del-estado-de-excepcion-y-emergencia-economica>

6 <https://gacetaoficial.tuabogado.com/gaceta-oficial/decada-2020/2020/gaceta-oficial-6519-del-13-marzo-2020>

<https://www.vtv.gob.ve/venezuela-decreta-estado-alarma-proteccion-pueblo-coronavirus/>

7 <http://mppre.gob.ve/2020/03/16/venezuela-cuarentena-social/>

preocupante que los graves efectos de la pandemia COVID-19 y la vigencia de estados de excepción se utilicen como excusa para mayores restricciones de los derechos humanos y un aumento de la represión tal y como evidencian las cifras del monitoreo de ataques. En fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó nuevo decreto de Estado de Excepción de Alarma por la pandemia del COVID-19 el cual es el último vigente<sup>8</sup>.

Nos preocupa especialmente que en el marco del Estado de Alarma por la emergencia sanitaria del COVID-19 estén aumentando las agresiones y abusos bajo el amparo de la nueva orden dada por las autoridades de mantener lo que han denominado como “*la furia bolivariana*” como una especie de alerta para proteger la nación de los “enemigos y agentes intervencionistas”.

El 28 de marzo de 2020, durante una rueda de prensa de radio y televisión, Nicolás Maduro llamó a la población a identificar posibles grupos de mercenarios que habrían ingresado al territorio nacional con la finalidad de ejecutar “*planes conspirativos y terroristas*”, ante ello manifestó “*¡Somos Furia Bolivariana!*”<sup>9</sup>. Ante dicha aseveración, durante la madrugada del 29 de marzo de 2020 fueron pintados mensajes amenazantes en viviendas de personas disidentes al gobierno y de sus familiares, donde fijan la marca “La furia bolivariana”<sup>10</sup>. Adicional a esto, Nicolás Maduro expresó que pondría en ejecución la Operación Tun-Tun<sup>11</sup>: “*A todos los terroristas, violentos, complotados, conspiradores, anótenlo. Hasta a ti, que me ves, te va a llegar la justicia. Cuando te toquen tun-tun no te pongas a llorar por las redes sociales*”<sup>12</sup>.

Este llamado ha derivado en ataques más violentos como amenazas de muerte, detenciones, judicialización y mayor censura con el objeto de invisibilizar las denuncias. A estos hechos se suma la creación del Cuerpo Nacional Contra el Terrorismo, el cual conforme a las disposiciones legales que lo amparan podrá realizar operaciones tácticas necesarias para “*prevenir, reprimir, neutralizar y combatir*”, lo cual podría servir para aumentar y justificar las afectaciones al trabajo de la defensa de derechos humanos<sup>13</sup>.

8 Sentencia de constitucionalidad del decreto de estado de excepción del 31 de diciembre de 2020.

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/311233-0002-14121-2021-21-0003.HTML>

9 S/N (28 de marzo de 2020). Jefe de Estado llama a la Furia Bolivariana a identificar a grupos mercenarios en el país. VTV. Recuperado de <https://www.vtv.gob.ve/furia-bolivariana-identificar-mercenarios-venezuela/>

10 Bomacelly, L. (29 de marzo de 2020). “Furia Bolivariana” marcó casas de opositores en Táchira. *El Pitazo*.

Recuperado de <https://elpitazo.net/los-andes/furia-bolivariana-marco-casas-de-opositores-en-tachira/>

11 Cabe destacar, que dicha denominación a la operación es la misma de aquél “operativo” activado por el Gobierno oficialista durante las protestas del año 2017 con la finalidad de incautar implementos con fines “terroristas”, así aseguró el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Diosdado Cabello en su programa televisivo *Con el Mazo Dando* S/N (17 de mayo de 2017). Con el Mazo Dando: Comenzó la operación «Tun tun» contra los terroristas. *El Nacional*. Recuperado de [https://www.elnacional.com/gobierno/diosdado-cabello-comenzo-operacion-tun-tun-contra-los-terroristas\\_182847/](https://www.elnacional.com/gobierno/diosdado-cabello-comenzo-operacion-tun-tun-contra-los-terroristas_182847/)

12 S/N (31 de marzo de 2020). [VIDEO] Maduro amenaza con aplicar la Operación Tun-tun contra supuestos terroristas. *El Nacional*. Recuperado de <https://www.elnacional.com/venezuela/maduro-amenaza-con-aplicar-la-operacion-tun-tun-contra-supuestos-terroristas/>

13 REPORTE | Situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela - enero-marzo 2020 (Centro para los Defensores y la Justicia). Véase también Gaceta Oficial N.º 41 828 del 27 de febrero de 2020. Recuperado de [http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgiwin/be\\_alex.cgi?Documento=T028700032593/0&Nombred=spgoin&CodAsocDoc=2097&Sesion=314179497](http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgiwin/be_alex.cgi?Documento=T028700032593/0&Nombred=spgoin&CodAsocDoc=2097&Sesion=314179497)

Asimismo, ante la grave crisis que atraviesa el país se ha presentado un incremento de acciones de exigibilidad de derechos y por ello es notable el aumento en el número de protestas sociales registradas a escala nacional. En este sentido, se ha documentado la existencia de 4414 protestas durante el primer semestre de 2020, equivalente a un promedio de 25 diarias<sup>14</sup>. La respuesta del gobierno a las manifestaciones populares y pacíficas es la criminalización, judicialización y la implementación de la represión letal como política de Estado<sup>15</sup>. Es de destacar que un número relevante de estas protestas sociales se ha generado en el marco de las restricciones derivadas del Decreto de Estado de Alarma vigente. Solo para el mes de octubre de 2020 se monitorearon 1484 manifestaciones, equivalente a 49 diarias<sup>16</sup>. Las personas se manifiestan por el grave deterioro a escala nacional de servicios básicos, como el acceso a agua potable, gas, luz eléctrica, alimentos, entre otros<sup>17</sup>.

Más allá de la política de criminalización de la protesta social, ante la exigencia de derechos por parte de la población civil, la respuesta del Estado ha sido la configuración de un ambiente hostil y adverso al trabajo de defensa de los derechos humanos, promoviendo la criminalización, acoso y hostigamiento. COFAVIC desde la declaratoria de Estado de Alarma en Venezuela en fecha 13 de marzo de 2020, hasta principios de noviembre del mismo año, ha registrado más de 2100 casos de presuntas detenciones arbitrarias en todo el territorio nacional, esto en ejecución del decreto del estado de alarma dictada por el Gobierno Nacional el 13 de marzo de 2020<sup>18</sup>.

Igualmente, como parte de la creación del andamiaje jurídico restrictivo al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, en fecha 27 de octubre del 2020, se publicó en Gaceta Oficial N° 41 994<sup>19</sup> una resolución que contiene normas especiales para el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones asociativas no gubernamentales no domiciliadas en Venezuela, en el cual se restringe su ámbito de actuación y al mismo tiempo constituye, en la mayoría de los casos, un impedimento

14 Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS). Conflictividad Social Venezuela Primer Semestre 2020. Recuperado de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2020/07/INFORMEOVCS-PRIMERISEMESTRE2020-1.pdf>

15 *Ibidem*.

16 Datos recogidos por OVCS (Observatorio Venezolano de Conflictividad Social). *Informe Conflictividad Social* octubre 2020. Recuperado de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2020/11/INFORMEOVCS-OCTUBRE2020.pdf>

17 Cfr. S/N (29 de septiembre de 2020). Colapso de los servicios públicos detona protestas en distintos puntos del país. *Crónica Uno*. Recuperado de <https://cronica.uno/colapso-de-los-servicios-publicos-detona-protestas-en-distintos-puntos-del-pais/>

18 Cfr. S/N. (03 de agosto de 2020). Unos 200 detenidos en Venezuela por “violar” cuarentena por COVID-19. *France 24*. Recuperado de <https://www.france24.com/es/20200803-unos-200-detenidos-en-venezuela-por-violar-cuarentena-por-COVID-19>

Cfr. S/N (04 de julio de 2020). 18 detenidos en Aragua por violar la cuarentena en un gimnasio.

*La Prensa de Lara*. Recuperado de <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/18277/2020/07/18-detenidos-en-aragua-por-violar-cuarentena-en-un-gimnasio>

Cfr. Suárez, J. (27 de julio de 2020). Más de mil personas imputadas por incumplir cuarentena.

*La Prensa* del Táchira. Recuperado de <https://laprensatachira.com/nota/12345/2020/07/mas-de-mil-personas-imputadas-por-incumplir-cuarentena>

Cfr. Orozco, J. (29 de julio de 2020). Más de 200 detenidos en Lara por “coronarrumbas”.

*La Prensa de Lara*. Recuperado de <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/19334/20/07/mas-de-200-detenidos-en-lara-por-coronarrumbas>

19 Resolución del 27 de octubre del 2020. Gaceta Oficial N° 41 994. Recuperado de <https://www.ghm.com.ve/wp-content/uploads/2020/12/41994.pdf>



para que las ONG nacionales puedan formar alianzas estratégicas con organizaciones que no cumplan con los requerimientos que contempla dicha resolución<sup>20</sup>. En esta línea, el 20 de noviembre del 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, Sudeban, instruyó a la Banca Nacional, por medio de la Circular SIB-DSB-CJ-OD-06524<sup>21</sup>, el monitoreo de las operaciones financieras realizadas por medio de organizaciones sin fines de lucro, de tal manera que sea posible la identificación de la o las personas naturales que reciben o envían fondos que puedan ser consideradas como actividades sospechosas o inusuales (Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo, etc.)<sup>22</sup>.

Luego de estos anuncios, el 24 de noviembre de 2020, una comisión de presuntos funcionarios quienes se identificaron como miembros de la “Policía Nacional contra la Corrupción”, allanó la antigua sede de la organización Mi Convive, la cual está ubicada en el sector El Rosal, en Caracas. Acto seguido, los representantes de esta organización denunciaron que por instrucción de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) todas sus cuentas bancarias fueron congeladas. El día 25 de noviembre de 2020, la casa del director y fundador, Roberto Patiño, también fue allanada por funcionarios del mismo cuerpo policial<sup>23</sup>.

Posteriormente, el día 15 de diciembre del 2020, aproximadamente a las 2:00 de la tarde, funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) con una orden judicial de allanamiento<sup>24</sup> emanada del Tribunal Cuarto de Control con Competencia en Delitos Asociados al Terrorismo, allanó la sede de la Organización No Gubernamental Convite AC, según informaron, en búsqueda de armamento, explosivos o cualquier otro material que pudiera asociarse a acciones terroristas. Durante el acto, se negó la entrada a directivos de la organización, así como a sus abogados.

### Detenciones arbitrarias contra ONG Azul Positivo

El 12 de enero de 2021, en horas de la mañana, fueron detenidos cinco miembros de la Organización Azul Positivo, incluyendo a su directiva la cual se dedica a la prevención del VIH en el estado Zulia desde hace más de 16 años, por parte de funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), además de ello les fueron decomisado tres computadoras, doce tarjetas de beneficios del programa humanitario, datos bancarios de los beneficiarios y cinco teléfonos. Por la noche del mis-

20 Araquereina. 17 de diciembre del 2020. Regulan operaciones de las ONG no domiciliada en Venezuela. Recuperado de <https://araquereyna.com/normas-especiales-para-el-reconocimiento-y-funcionamiento-de-las-organizaciones-asociativas-no-gubernamentales-no-domiciliadas-en-venezuela/>

21 Circular SIB-DSB-CJ-OD-06524. 20 de noviembre del 2020. *SUDEBAN*. Recuperado de [http://www.sudeban.gob.ve/wp-content/uploads/Historico\\_Notas\\_Prensa/NP\\_\(2020-11-20\).pdf](http://www.sudeban.gob.ve/wp-content/uploads/Historico_Notas_Prensa/NP_(2020-11-20).pdf)

22

23 *Crónica Uno*. Allanan la casa de los padres de Roberto Patiño, director de Alimenta la Solidaridad y congelan cuentas bancarias de la organización de fecha 25 de noviembre de 2020. Recuperado de <https://cronica.uno/allanan-la-casa-de-los-padres-de-roberto-patino-director-de-alimenta-la-solidaridad-y-congelan-cuentas-bancarias-de-la-organizacion/>

24 Orden #071-200 de fecha 10 de diciembre de 2020.

mo día, funcionarios de la Dgcim detuvieron a Luis Ferrebuz, también integrante de Azul Positivo, en su domicilio.

No fue hasta la mañana del 13 de enero de 2021 que la abogada de la causa pudo obtener la confirmación de que los seis miembros de Azul Positivo estaban detenidos en la sede de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) – Zulia y que se encontraban siendo investigados por presuntos delitos relacionados con la ley de financiamiento al terrorismo. Las autoridades en varias oportunidades han denegado a los abogados el acceso a los detenidos. Los miembros de Azul Positivo fueron presentados ante la jurisdicción militar el 14 de enero de 2021. Este mismo día, los tribunales militares declinaron su competencia en el caso, que fue entonces asignado al Tribunal 4 de control del estado Zulia, el cual dictó medida preventiva privativa de libertad para los 5 trabajadores humanitarios de Azul Positivo. El Tribunal decidió sobre los defensores una medida de privativa de libertad imputándoles los delitos de “manejo fraudulento de tarjeta inteligente o instrumentos análogos”, “asociación para delinquir” y “legitimación de capitales”, en relación con un programa de transferencia de dinero que Azul Positivo estaba manejando en un barrio de Maracaibo donde viven comunidades socioeconómicamente vulnerables. Los 5 defensores permanecen bajo custodia en la sede del Dgcim en Maracaibo. Desde el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH se publicó acción urgente sobre este preocupante caso<sup>25</sup>.

El día 21 de enero del año 2020, los miembros detenidos arbitrariamente del equipo de la organización no gubernamental Azul Positivo, presentaron síntomas del COVID-19 y los presuntos funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), solicitaron a los familiares medicamentos para que los mismos fueran tratados. Ese mismo día, la Comisión de Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez) solicitó un traslado a un centro médico<sup>26</sup>. Posterior a ello, en fecha 23 de enero del año 2021, los defensores fueron trasladados a un Centro Médico privado para someterse a los exámenes correspondientes, sin embargo, estaban custodiados por los funcionarios<sup>27</sup>. Sin embargo, en fecha 26 de enero del año 2021, los miembros de Azul Positivo fueron trasladados nuevamente a la sede del Dgcim<sup>28</sup>.

25 Acción urgente del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-detencion-arbitraria-de-integrantes-de-azul-positivo>

26 Cfr. *Crónica Uno*. Miembros de la ONG Azul Positivo detenidos en sede de Dgcim presentan síntomas de COVID-19. 22 de enero de 2021. Recuperado de: <https://cronica.uno/miembros-de-ong-azul-positivo-presentan-sintomas-de-covid-19/>

27 Cfr. *Crónica Uno*. Integrantes de Azul Positivo fueron llevados a una clínica para observación. 23 de enero de 2021. Recuperado de: <https://cronica.uno/integrantes-de-azul-positivo-permanecen-en-una-clinica-en-observacion/>

28 Cfr. *Noticiero Digital*. Devuelven a los 5 de Azul Positivo a la DGCIM tras estar hospitalizados. 26 de enero de 2021. Recuperado de: <https://www.noticierodigital.com/2021/01/devuelven-a-los-5-de-azul-positivo-a-la-dg->



### > 3. AFECTACIÓN DEL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 EN VENEZUELA

Resulta también preocupante el impacto de la crisis sanitaria sobre el sistema de justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva. El 16 de marzo de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), por medio de la Sala Plena, dictó la resolución 001-2020<sup>29</sup>, en la cual dispuso que ningún tribunal despachará hasta el 13 de abril, de manera que todas las causas quedan en suspenso y no corren los lapsos procesales; exceptuando las acciones urgentes, es decir, las relacionadas con el amparo constitucional y el despacho de asuntos urgentes<sup>30</sup>. Este lapso fue prorrogado en varias ocasiones hasta que la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, publicó la Resolución Nro. 0008-2020<sup>31</sup>, que reactiva los tribunales los días de flexibilización<sup>32</sup>.

Si bien la pandemia plantea desafíos al sistema de justicia, el Estado venezolano no puede refugiarse en una lógica de excepcionalidad para debilitar la protección efectiva de los derechos humanos. El poder judicial está obligado a centralizar estos derechos en el marco de cualquier política sanitaria.

El Relator de Independencia Judicial de las Naciones Unidas señaló que se deben “poner en segundo plano delitos menores y orientar a proteger derechos cuando se tratan delitos graves (se incluyen casos de corrupción conectada a la crisis, abusos de poder y violaciones de derechos humanos). La cuarentena y el distanciamiento social no debe impedir que el sistema de justicia funcione y que lo haga respetando el uso del debido proceso”. Recalca el Relator que “son necesarias acciones urgentes para fortalecer el apoyo y las garantías para el funcionamiento de una justicia independiente y su acercamiento a la gente alentando para ello pasos creativos”<sup>33</sup>.

Las restricciones del accionar del sistema judicial privan a las personas del acceso a la tutela judicial efectiva en la medida en que permite a los funcionarios elegir qué actuaciones o asuntos se pueden tramitar por ser “urgentes”, así como cuáles tribunales están de guardia y conforme a qué criterios. Las resoluciones del TSJ, cuando menos, deberían haber especificado con equidad los asuntos urgentes y desarrollar un plan de trabajo efectivo que implemente transversalmente las nuevas tecnologías según las recomendaciones internacionales.

[cim-tras-estar-hospitalizados-codhez/](#)

29 Resolución del TSJ 001-2020. Recuperado de <http://ley.tuabogado.com/leyes/resoluciones/tsj-resolucion-001-2020-ningun-lapso-procesal-correra-desde-el-16-marzo-hasta-13-abril-2020-ambas-fechas-inclusive>

30 Primero: “Ningún Tribunal despachará desde el lunes 16 de marzo hasta el lunes 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive. Durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. Ello no impide que se practiquen las actuaciones urgentes para el aseguramiento de los derechos de alguna de las partes, de conformidad con la ley. Los órganos jurisdiccionales tomarán las debidas provisiones para que no sea suspendido el servicio público de administración de justicia. Al efecto se acordará su habilitación para que se proceda al despacho de los asuntos urgentes”.

31 Cfr. Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia. Resolución N° 2020-0008 del 01 de octubre de 2020. Recuperado de [http://historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/sp/resolucionSP\\_0003770.html](http://historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/sp/resolucionSP_0003770.html)

32 Los días de flexibilización son aquellos en los que el Gobierno ha establecido mayor libertad de movimiento y tránsito en el país frente a la cuarentena establecida en el decreto de alarma por la pandemia.

33 Relator Especial de Naciones Unidas sobre Independencia Judicial (2020) Emergencia del Coronavirus: desafíos para la justicia. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25810&LangID=S>

La paralización del sistema judicial causa graves consecuencias a víctimas que se mantienen en situación de incertidumbre frente al proceso de investigación en sus casos, así como a aquellas personas detenidas de manera preventiva que aún se encuentran esperando audiencias para tener oportunidad de defenderse ante los órganos jurisdiccionales.

Las víctimas de violaciones de derechos humanos, agentes del sistema de justicia, personas defensoras y organizaciones de la sociedad civil enfrentan obstáculos adicionales para ejercer su labor. Los tribunales de la jurisdicción penal donde se deben conocer los casos de violaciones de los derechos humanos han establecido medidas aleatorias e injustificadas, como negar el acceso a los expedientes o dilatar aún más la entrega de copias o audiencias. Hay que destacar que adicionalmente existe una serie de restricciones operativas, como la dificultad de desplazamiento geográfico, debido a la grave escasez de gasolina, el limitado servicio de transporte público y una crisis de servicios básicos que impiden el flujo normal de las comunicaciones.

### > 4. CASOS DE PERSECUCIÓN A PERIODISTAS EN 2020

Con un claro objetivo de censurar toda voz crítica con el gobierno, bajo el Estado de Alarma los niveles generales de hostigamiento y criminalización han aumentado especialmente contra aquellos periodistas que por diversos medios han ejercido su libertad de expresión para informar sobre la evolución de la pandemia en el país o sobre la gestión de la crisis sanitaria por parte del Estado venezolano.

De acuerdo con el informe “La disciplina del miedo: Detenciones arbitrarias y asesinatos en protestas en los 6 primeros meses del estado de alarma en Venezuela,” realizado por Provea y el Laboratorio de Paz, durante los primeros seis meses del estado de alarma ocurrieron al menos 159 detenciones arbitrarias y las detenciones a periodistas u otras personas vinculadas a medios de comunicación fueron 59 (37,10% de todas las detenciones ocurridas).<sup>34</sup>

### Ejemplos de ataques contra periodistas en las primeras semanas del Estado de Alarma

● FECHA	● IDENTIDAD	● DETALLES
21 de marzo de 2020	<b>Darvinson Rojas,</b> periodista	Fue detenido arbitrariamente junto con sus padres en el Municipio Libertador del Distrito Capital, y su casa fue allanada ilegalmente por diez funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES). El 23 de marzo se realizó una audiencia de presentación en la cual Darvinson Rojas no contó con asisten-

<sup>34</sup><https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/2020/11/6MesesCovid19.pdf>

● FECHA	● IDENTIDAD	● DETALLES
		<p>cia jurídica y en la que se presentaron cargos en su contra por instigación al odio e instigación pública, delitos previstos en artículo 20 de la “Ley Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia” aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) el 8 de noviembre de 2017.</p> <p>Días antes, el Sr. Darvinson Rojas había publicado en su cuenta personal de Twitter estadísticas sobre casos de COVID-19 no confirmados por el Gobierno de Nicolás Maduro en el estado Miranda. Durante la detención, los miembros de las FAES pidieron al periodista que revelara las fuentes de las estadísticas.</p>
15 de abril de 2020	<b>Arnaldo Sumoza,</b> periodista y director de televisión local	Fue detenido en El Sombrero, estado Guárico cuando se encontraba filmando una protesta por el acceso al agua en la comunidad.
15 de abril de 2020	<b>Eduardo Galindo Peña,</b> periodista y Secretario de Organización de la Seccional en Apure-Amazonas del Colegio Nacional de Periodistas (CNP)	Funcionarios del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) se presentaron en el domicilio del periodista y le exigieron que los acompañase y llevara su equipo móvil y celular . Tras ser presentado en tribunales luego de 96 horas de detención, el 19 de abril el periodista recibió medida sustitutiva de libertad bajo régimen de comparecencia cada quince días. Le fue imputado “divulgación de información falsa” y le impusieron la presentación de cinco fiadores. Finalmente, en fecha 04 de mayo de 2020, Eduardo Galindo Peña fue excarcelado con medidas de presentación cada ocho días en tribunales .
16 de abril de 2020	<b>Sergio Novelli,</b> periodista	Funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim) allanaron su casa en Venezuela, donde no vive actualmente, sino que la mantiene rentada

● FECHA	● IDENTIDAD	● DETALLES
		<p>a una familia pastoral. Sus inquilinos le indicaron que los funcionarios habrían llegado a la residencia por una supuesta orden de investigación. El allanamiento se trataría de un acto de intimidación contra el periodista .</p>
16 de abril de 2020	<b>Sergio Novelli,</b> periodista	Funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim) allanaron su casa en Venezuela, donde no vive actualmente, sino que la mantiene rentada a una familia pastoral. Sus inquilinos le indicaron que los funcionarios habrían llegado a la residencia por una supuesta orden de investigación. El allanamiento se trataría de un acto de intimidación contra el periodista .
23 de abril de 2020	<b>Rincón Hidalgo,</b> locutor de la emisora Al Stereo 89.7	El locutor fue detenido por parte de funcionarios del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) cuando se encontraba en las instalaciones del canal Sur TV, en Santa Bárbara del estado Zulia . Como causa de la detención indicaron sus constantes críticas a la situación del país durante la cuarentena por el coronavirus .
25 de abril de 2020	<b>Natalia Roca,</b> periodista	La periodista fue hostigada por un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana mientras se encontraba realizando una entrevista en Quinta Crespo, Distrito Capital, a un ciudadano que hacía cola para comprar pollo. El funcionario procedió a grabarla y a manifestarle: “No puedes grabar en mi presencia” .
26 de abril de 2020	<b>Federico Black,</b> periodista	Personas desconocidas rayaron las paredes de la casa del periodista para amenazarlo con el siguiente mensaje: “Furia Bolivariana, Federico, vamos por ti”.

● FECHA	● IDENTIDAD	● DETALLES
08 de Enero de 2021	<b>Medios de comunicación audiovisuales y digitales.</b>	Conatel y el Seniat visitaron sus sedes en Caracas y le incautaron equipos en sus oficinas de La Florida y los Dos Caminos, entre ellos implementos esenciales para ejercer su labor periodística, computadoras y cámaras. El equipo de VPI TV reportó en un comunicado de prensa que en el operativo conjunto realizado por estas entidades del Estado, las mismas, no presentaron orden alguna para la realización de la inspección de sus instalaciones y sus equipos de transmisión. De igual manera, ese día fueron atacados los medios de comunicación Efecto Cocuyo, El Pitazo TV, Caraota Digital y la Radio Fe y Alegría por diversos medios de comunicación oficiales, quienes iniciaron una campaña en su contra, por ser presuntamente financiados por parte del gobierno británico. Ese mismo día, hubo un ataque en contra del Diario Panorama, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) clausuró por cinco días la sede de dicho diario por un presunto incumplimiento de deberes tributarios[2]. De igual manera, Diario Tal Cual, su sitio web fue atacado con la finalidad de impedir sus operaciones

## > 5. LA DIFAMACIÓN Y LA ESTIGMATIZACIÓN COMO ARMAS CONTRA LAS ONG DE DERECHOS HUMANOS

El monitoreo de los ataques contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos presentado previamente evidencia que los actos difamación y estigmatización representan uno de los ataques más habituales contra la defensa de derechos humanos en Venezuela.

Además de aumentar en número, nuestro monitoreo muestra que se ha producido un agravamiento en cuanto a la intensidad de este tipo de ataques.

### Difamación y estigmatización contra PROVEA

Los días 3 y 4 de mayo de 2020 fue realizado un presunto intento de “invasión militar” en las costas del estado Vargas y en Chuao, estado Aragua, cuyos participantes fueron detenidos.

El 4 de mayo, la Organización No Gubernamental *Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos* (Provea), señaló en redes sociales su profunda preocupación por las presuntas desapariciones forzadas y actos de tortura en contra de los detenidos, y pidió respeto a sus derechos fundamentales<sup>35</sup>.

Ante ello, en la misma fecha, el portal de noticias del programa televisivo denominado *Con el Mazo Dando* acusó a la organización Provea, organización miembro de la FIDH, de ser una “ONG tarifada” que “reivindica incursión mercenaria en el país”. En una nota de prensa del programa televisivo mencionado, se acusó a Provea de ser una organización financiada por organismos de inteligencia de los Estados Unidos que intenta “justificar el terrorismo y condenar el legítimo derecho de la defensa de la soberanía del país por parte de las autoridades, desnudan las verdaderas intenciones políticas e ideológicas que ocultan estas franquicias norteamericanas bajo el manto de “defensores de los derechos humanos”<sup>36</sup>.

De la misma forma, en fecha 04 de mayo de 2020, el viceministro de Comunicación Internacional del Ministerio para Relaciones Exteriores, William Castillo, en su cuenta personal de la red social Twitter calificó como “cinismo” de la ONG venezolana Provea, y la señaló como “una franquicia privada, repugnantemente alquilada a Washington” que “exculpa a los fracasados mercenarios contratados para MATAR VENEZOLANOS [sic]”<sup>37</sup>. Igualmente, en fecha 04 de mayo de 2020, Nicolás Maduro, mediante cadena nacional acusó a la ONG Provea de ser una organización financiada por la Agencia Central de Inteligencia estadounidense (CIA), asegurando que ofrecen protección a terroristas que atentan contra la estabilidad del país.

“Sale Provea ahí mismo, una organización financiada por la CIA y que algún día defendió los derechos humanos en el país, salen rápido a darle cobertura a los terroristas. Aun cuando ya están capturados, están convictos y ya están confesos. Tenemos el material, el dinero, la droga que los financiaba, las armas y los planes”<sup>38</sup>.

Otros funcionarios de la administración pública en días posteriores continuaron emitiendo pronunciamientos atacando

35 Twitter. PROVEA (@\_Provea). 3:01 p. m. del 4 de mayo de 2020. Recuperado de [https://twitter.com/\\_Provea/status/1257384762488115206](https://twitter.com/_Provea/status/1257384762488115206)

36 S/N. (04 de mayo de 2020) ONG tarifada Provea reivindica incursión mercenaria en el país. *Con el Mazo Dando*. Recuperado de <https://mazo4f.com/ong-tarifada-provea-reivindica-incursion-mercenaria-en-el-pais>

37 S/N. (04 de mayo de 2020). William Castillo: Provea rompe el récord mundial de caretablismo (+operación Gedeón). *Con el Mazo Dando*. Recuperado de <https://mazo4f.com/william-castillo-provea-rompe-el-record-mundial-de-caretablismo-operacion-gedeon>

38 S/N (05 de mayo de 2020). Nicolás Maduro acusó a la ONG Provea de ser financiada por la CIA. *El Nacional*. Recuperado de <https://www.elnacional.com/venezuela/nicolas-maduro-acuso-a-la-ong-provea-de-ser-financiada-por-la-cia/>

y deslegitimando el trabajo de la organización utilizando los mismos conceptos. El 13 de enero de 2021 se dio a conocer que un equipo del Partido Socialista de Venezuela (PSUV) formulará una denuncia contra Rafael Uzcátegui quien es el coordinador del Programa Venezolano de Educación- Acción en Derechos Humanos (Provea), tras su señalamiento al PSUV por haber recibido financiamiento extranjero cuando dicha acción es criminalizada por sus miembros y ha sido motivo de persecución y hostigamiento para ONG nacionales y medios de comunicación, esto fue anunciado por diputado oficialista en el programa televisivo *Con el Mazo Dando*<sup>39</sup>.

Desde el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH se publicó acción urgente sobre este preocupante caso<sup>40</sup>.

### **Ataques contra la sociedad civil tras el Informe de la Misión Internacional Independiente de la ONU**

Tras el informe de la Misión Internacional Independiente de la Organización de Naciones Unidas de determinación de los hechos sobre Venezuela, que denunció la comisión de crímenes contra la humanidad en el país, un portal gubernamental denominado “Misión Verdad”, inició una campaña de hostigamiento y criminalización a organizaciones de la sociedad civil. En fecha 24 de septiembre de 2020, la cuenta en redes sociales denominada “Misión Verdad” ha iniciado una campaña para criminalizar, hostigar y estigmatizar a varias organizaciones no gubernamentales venezolanas, acusándolas de transmitir información falsa a la Misión de la ONU, que documentó centenares de casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas, entre otras violaciones de derechos humanos<sup>41</sup>.

En la campaña se apunta directamente a organizaciones como el Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 (COFAVIC) –miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT–, Espacio Público, Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) y Control Ciudadano, todas

39 Cabello pide investigación contra Provea por señalar financiamiento exterior del PSUV. 13 de enero del 2021. *Tal cual digital*. Recuperado de <https://talcualdigital.com/cabello-pide-investigacion-contra-provea-por-senalar-financiamiento-exterior-del-psuv/>

40 Acción urgente del Observatorio para la protección de los defensores. Recuperado de <https://omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2021/01/d26282/>

41 Cfr. Observatorio (OMCT-FIDH): Alerta por hostigamiento y criminalización a ONG tras el informe de la ONU. Recuperado de <https://omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2020/09/d26094/>

ellas organizaciones de reconocida trayectoria en la documentación y defensa de los derechos humanos en el país. En el caso de COFAVIC, el artículo señala a la organización como principal fuente de información del informe de la ONU e incluso se incluye una foto de su directora, la Sra. Liliana Ortega<sup>42</sup>.

### **Criminalización y detención arbitraria de la defensora Vanessa Rosales**

El 12 de octubre del 2020, aproximadamente a las 7:00 pm funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) allanaron el domicilio de la profesora y defensora de derechos humanos Vanessa Rosales sin una orden judicial en la comunidad de Pueblo Nuevo, Mérida, y procedieron a su detención, acusada de brindar información y medicamentos para la interrupción voluntaria del embarazo a una chica de 13 años que había quedado embarazada producto de una violación. Durante el allanamiento, le fueron decomisados su ordenador personal y material relativo a su labor en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El 16 de octubre de 2020, tuvo lugar la audiencia de presentación de Vanessa Rosales ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Estado Mérida, en el que la Fiscalía formuló la imputación por el delito de “Aborto Provocado” (art. 432 Código Penal Venezolano) con la agravante de haberse cometido en una Adolescente (Art. 217 de la Ley Orgánica de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes). Sin embargo, el juez asignado agregó los delitos de “agavillamiento” (art. 286 en concordancia con los arts. 86 y 83 del Código Penal Venezolano) y “asociación para delinquir” (artículo 37 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo). Los representantes legales de Vanessa Rosales no han tenido acceso a la acusación formal del Ministerio ni pudieron reunirse con ella de manera privada mientras se encontraba detenida.

De la misma manera, la defensora sólo pudo reunirse con sus familiares en dos ocasiones y siempre con la presencia de funcionarios penitenciarios. El observatorio para la protección de los Defensores de Derechos Humanos, solicitó su intervención urgente para detener lo que ha sido la criminalización de la defensora Vanessa Rosales<sup>43</sup>.

El 11 de enero de 2021, el Tribunal Penal de Control Tercero del Circuito Judicial Penal del Estado Mérida, otorgó medidas cautelares

42 *Ibidem*.

43 Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. 13 de enero del 2021. Organización de Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.examenonvenezuela.com/represalia-contra-defensores/el-observatorio-rechaza-la-criminalizacion-y-violacion-del-derecho-al-debido-proceso-de-la-defensora-de-derechos-humanos-vanessa-rosales>



sustitutivas a la privación de libertad de arresto domiciliario a Vanessa Rosales, quien se encontraba detenida en el Centro Penitenciario de Mérida desde el 12 de octubre de 2020. Sin embargo, este proceso judicial se mantiene abierto.

Desde el Observatorio OMCT-FIDH se publicó acción urgente sobre este preocupante caso.<sup>44</sup>

## > 6. OTRAS LIMITACIONES PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA

COFAVIC, mediante un estudio independiente, realizó una encuesta a 40 personas que defienden derechos humanos para monitorear su situación a escala nacional en medio de la pandemia del COVID-19 y como las medidas tomadas por el ejecutivo nacional habían afectado el trabajo como persona que defiende de derechos.

El 52.5% de las personas defensoras encuestados se limitaron a colocar algún tipo de información o denuncia por redes sociales por temor a represalias. También el 87.5% de las personas defensoras manifestó que el Estado no les ha dado facilidades para poder mantener operativo los servicios esenciales para el trabajo como defensor (transporte, servicios básicos como agua, luz e Internet, entre otros).

El 87.5% de las personas defensoras encuestadas manifestó que en sus regiones existen problemas para la adquisición de combustible, lo que dificulta su labor como defensor al no poder trasladarse a sus lugares de trabajo. Asimismo, el 96% manifestó que el Estado no les ha otorgado salvoconductos para garantizar su movilidad y el acceso a la gasolina.

Por las restricciones establecidas en el decreto de Estado de Excepción, la mayoría de las personas defensoras de derechos humanos se han visto obligadas a trabajar desde la casa, en ese sentido, el 72.5% de los defensores encuestados manifestaron que el servicio de internet en sus zonas residenciales es de regular a malo y el 20% manifestó que el servicio de Internet es muy malo.

El 80% de las personas defensoras de derechos humanos encuestados manifestaron que no han podido presentar denuncias o realizar el seguimiento de casos ante instancias como el Ministerio Público o la Defensoría del Pueblo, lo que demuestra un impedimento al acceso a la justicia.

## > 7. IMPACTO PSICOSOCIAL

El desarrollo de la labor como personas defensoras en Venezuela también se ha visto afectada por la situación de la pandemia, el confinamiento y otras medidas de

<sup>44</sup> Acción urgente del Observatorio de Protección para los Defensores. Recuperado de <https://omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2021/01/d26275/>

resguardo. Operar y ejecutar actividades de promoción y defensa de los derechos humanos tanto en un contexto de Emergencia Humanitaria Compleja como en el de pandemia genera inseguridad, temor, angustia y mayor estrés en quienes defienden derechos. A continuación, se muestran los aspectos más destacables reportados por defensoras y defensores en Venezuela.

### ***Confinamiento y rememoraciones de los días en la cárcel***

Algunas de las personas defensoras entrevistadas que fueron detenidas, torturadas y encarceladas en hechos ocurridos entre 2017 y 2019, relataron que, sobre todo los primeros meses de la pandemia, estaban experimentando la reactivación de recuerdos de los días vividos en la cárcel y de las torturas sufridas. Se equiparaba el confinamiento con el encierro de la cárcel. Otros interpretaron lo que vivían actualmente como una extensión del encarcelamiento o como una experiencia que no les resultaba novedosa pues se tenía la sensación de estar viviendo una segunda o tercera cuarentena, catalogando experiencias previas vividas como los días de clandestinidad posteriores a la detención como periodos de cuarentena.

Es importante destacar que durante los meses en los cuales ha transcurrido la pandemia por COVID-19, en Venezuela, como ya ha sido señalado en el presente informe, se han presentado eventos de ataques y actos de hostigamiento a personas defensoras de derechos humanos y organizaciones. Además, se han presentado detenciones arbitrarias en contra de periodistas, personal de salud, defensores de derechos humanos y personas que ejercen su derecho a la protesta social. Esta experiencia reedita situaciones similares al contexto en el que se dieron las detenciones durante los años 2017, 2018 y 2019 de parte de varios defensores entrevistados, produciéndose nuevos malestares físicos y emocionales tales como: somatizaciones, alteraciones del sueño (insomnio y pesadillas), ansiedad, miedo, aislamiento, irritabilidad, sentimiento de rabia, apatía, frustración.

### ***Nuevos riesgos con procesos de judicialización***

Varios defensores y defensoras han relatado sentir mucho miedo y ansiedad por lo que podría pasar con sus procesos judiciales en medio de esta pandemia. Existe mucha incertidumbre también sobre este aspecto. No poder asistir a los tribunales por las restricciones gubernamentales dadas en el contexto del COVID-19 genera temor y angustia al no saber si esta falta de asistencia pudiera ser considerada como un incumplimiento de la medida de presentación ante los juzgados que colocara en riesgo su proceso penal y significara entonces ser nuevamente privados de libertad.

Asimismo, la extensión cada vez mayor de la paralización de actividades tanto en fiscalía como en tribunales se traduce en retardos para culminar el proceso penal y lograr así la resolución de sus casos, lo cual les genera frustración y decepción por la incertidumbre y la impotencia para dar curso a las acciones que les permitieran cumplir los objetivos.

### ***Aislamiento familiar y social***

Este efecto se produce debido a que en el marco de la pandemia los puestos de control y alcabalas por parte de los cuerpos de seguridad del Estado se hacen ma-

yores y frecuentes. Se genera entonces en muchas personas defensoras temor a desplazarse para poder no solo cumplir con actividades vinculadas a su labor que involucran trabajo de campo sino también contactar a familiares y visitar a la familia, lo cual los hace más vulnerables y con mayores posibilidades de ser nuevamente detenidos.

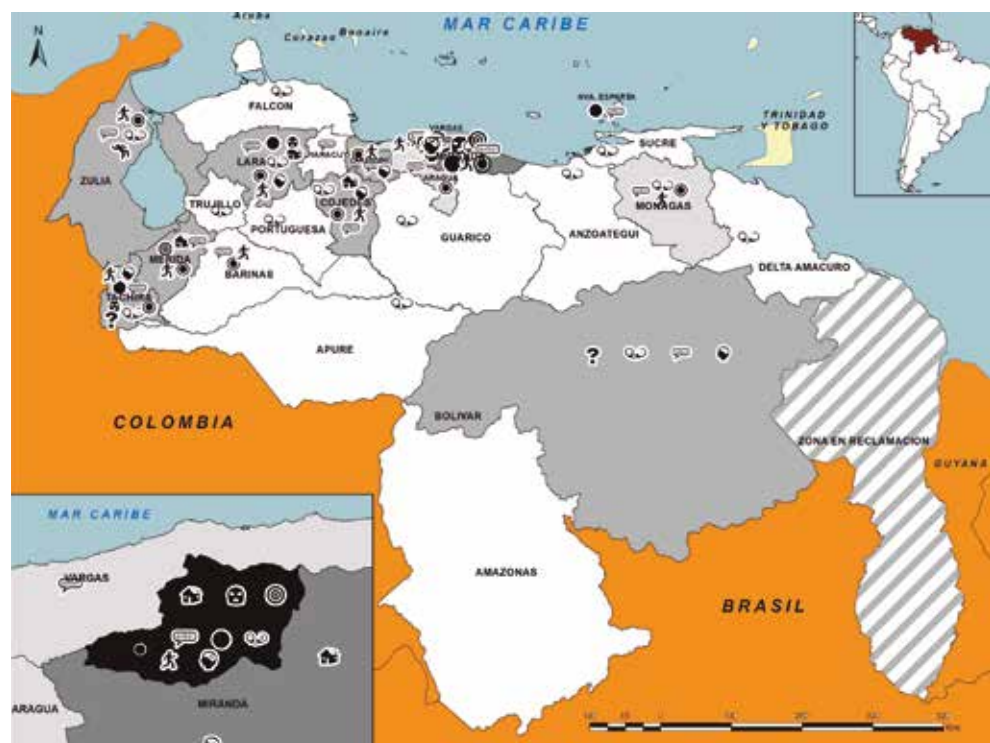
***Más burocracia y retardo de acciones legales u otras respuestas institucionales para las víctimas o beneficiarios/as***

Otro de los aspectos de mayor preocupación que han sido manifestados por las personas defensoras entrevistadas y consultadas, han sido los relacionados con la burocracia del Estado y el retardo de acciones legales u otras respuestas institucionales para las personas que atienden y acompañan las defensoras y los defensores. Se genera entonces angustia, impotencia y frustración por la burocracia de los organismos gubernamentales. El contexto COVID-19 ha impactado sin duda en los niveles de respuesta de las instituciones, haciendo los procesos de atención y mecanismos de ayuda más lentos. El exceso en formalidades hace que se transcurran días e inclusive meses, que desgastan emocionalmente tanto al defensor como a la persona que se acompaña.



## ANÁLISIS GEOESTADÍSTICO: ATAQUES A PERSONAS QUE DEFIENDEN DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA (PERÍODO 2018-2020)

### Distribución y ubicación: tipos de ataques hacia Organizaciones no Gubernamentales y personas defensoras de Derechos Humanos en Venezuela período 2018 - 2020



#### CANTIDAD DE ATAQUES REGISTRADOS (2018-2020)

○ 0-2   ● 3-5   ● 6-15   ● 16-50   ● Mayor de 51

#### TIPO DE ATAQUE

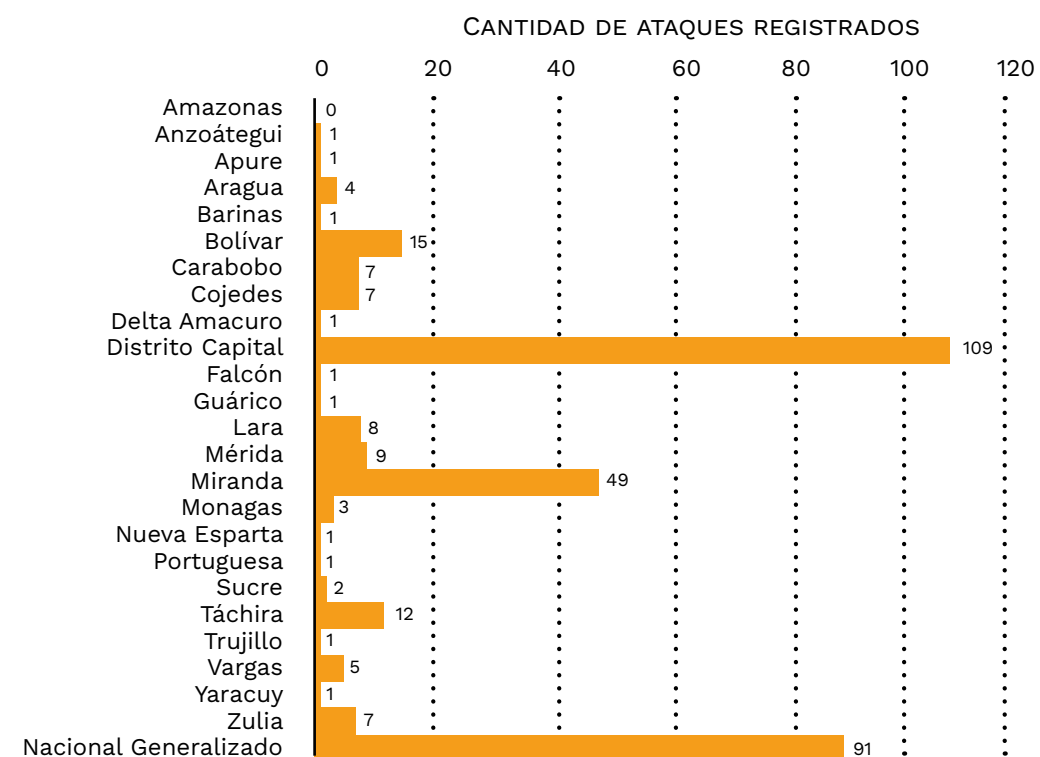
- 🏠 Allanamiento
- 🗨️ Amenaza
- 📧 Ataque Digital
- 🔍 ? Desaparición Forzada
- 🔒 Detención arbitraria
- 📢 Difamación
- ⚖️ Ejecución Extrajudicial
- 🗣️ Estigmatización
- 🌿 Hostigamiento
- 👤 Intimidación
- 👊 Tratos crueles

Durante el proceso de investigación y sistematización, no se registraron ataques en algunos estados del país, sin embargo, no quiere decir que no existan hechos o señalamientos a figuras defensoras de DDHH en dichas áreas geográficas. Es importante acotar que existe un total de 91 ataques generalizados a nivel nacional. Donde los presuntos responsables no especifican o señalan la ubicación de los hechos, en este sentido los mismos son contabilizados de manera nacional.

**FUENTE:** elaboración propia con base en la data independiente de ataques contra organizaciones no gubernamentales y personas defensoras de derechos humanos en Venezuela -COFAVIC, Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y el Centro para los Defensores y Justicia, período 2018 - 2020. **BASE CARTOGRÁFICA:** información oficial del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB). Sistema de coordenadas: Universal Transversal Mercator (UTM); Datum REGVEN.

La infografía anterior muestra la distribución geográfica de los 338 ataques registrados entre 2018 y octubre de 2020. A raíz de este análisis, nuestra investigación ha buscado profundizar en el análisis de la situación en tres de las regiones con mayores niveles de ataques contra personas organizaciones defensoras de derechos humanos: el Distrito Capital, el estado Lara y el estado Táchira.

### Total ataque registrado contra ONG y/o personas defensoras de DDHH por entidad federal (período 2018 - 2020)



Fuente: Elaboración propia

### > 1. ANÁLISIS DE PATRONES IDENTIFICADOS EN LA SITUACIÓN DE 3 ESTADOS DE VENEZUELA

#### Situación del Distrito Capital como muestra representativa del debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas que defienden derechos humanos en Venezuela

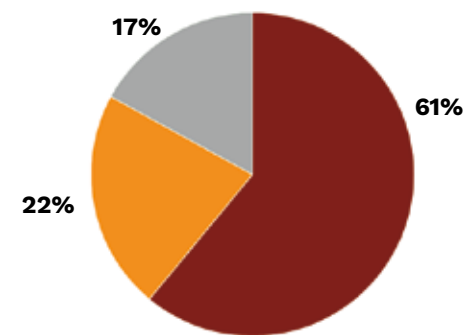
El Distrito Capital, uno de los municipios más urbanizados de todo el país, es no solo el centro de los poderes públicos a escala nacional sino también el lugar donde se concentra un número considerable de organizaciones de derechos humanos. Así, es frecuente ver y escuchar en medios de comunicación social con tendencia progobierno cómo se ataca y criminaliza la labor de organizaciones que hacen vida en la capital.

Efectivamente, de conformidad con la data independiente levantada por la Vicaría de la Arquidiócesis de Caracas para los Derechos Humanos, el Centro para Defensores y la Justicia y COFAVIC sobre los ataques a las personas que defienden derechos humanos durante el período enero 2018 a octubre de 2020, se registró un total de 109 ataques a organizaciones de la sociedad civil y a personas defensoras de derechos humanos en el Distrito Capital, lo que representa

#### DATOS DISTRITO CAPITAL 2018-2020

##### % ATAQUES

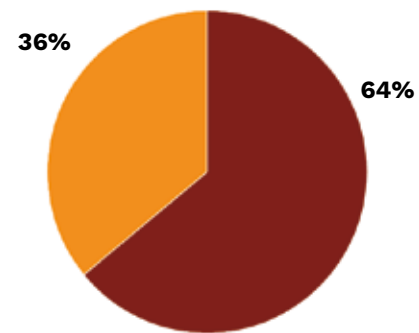
- Contra ONG
- Contra DDHH
- Ambos



Fuente: Elaboración propia

##### ATAQUES POR GÉNERO

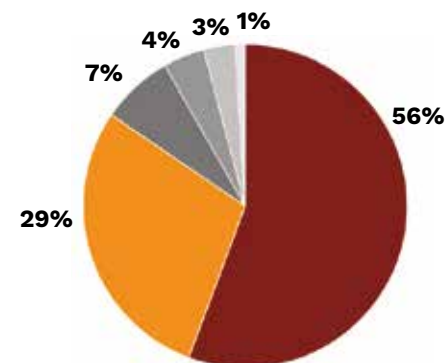
- Hombres
- Mujeres



Fuente: Elaboración propia

##### TIPOS DE ATAQUES

- Campaña de estigmatización
- Criminalización
- Ataque Digital
- Allanamientos
- Amenazas
- Torturas



Fuente: Elaboración propia

el 32% del total de ataques registrados en el país durante el período señalado. El año 2020 fue el que más registró ataques con 62 casos, lo que representa un 57% del total de casos registrados en el trienio, siendo el mes de mayo el más violento con 28 casos en total.

Esta situación se recrudeció con la llegada de la pandemia, de acuerdo con la documentación del aumento en la represión a aquellas personas que defienden derechos y exigen reivindicaciones, es decir, que desafían las narrativas oficiales; en este grupo se incluye a algunos funcionarios/as públicos, jueces/juezas, fiscales, abogados/as, periodistas y blogueros y usuarios de redes sociales. También se ha detenido a trabajadores de la salud<sup>1</sup> y a usuarios de las redes sociales que criticaron la respuesta del Gobierno ante la pandemia del COVID-19<sup>2</sup>. Durante el año 2020 se ha registrado un aumento de ataques contra organizaciones que realizan trabajo de tipo humanitario.

#### Ataques contra la labor humanitaria en Caracas

En fecha 7 de septiembre del año 2020, funcionarios de las Fuerzas de Actuación Especial (FAES) detuvieron a varios miembros del equipo de la ONG Acción Solidaria, dedicada a la lucha contra el VIH/SIDA en Venezuela y a la distribución de medicamentos entre la población más vulnerable. El director de la organización manifestó en sus redes sociales que los funcionarios de las FAES “*irrumperon en la sede de Acción Solidaria en un procedimiento del cual no tenemos ninguna información ni conocimiento sobre sus motivos ni propósitos. Ante esta situación exigimos a los cuerpos presentes en Acción Solidaria garantizar la libertad e integridad física y mental del personal que estaba realizando su trabajo, así como preservar los insumos y suministros con los que trabaja*”<sup>3</sup>.

Otras dos organizaciones, Caracas Mi Convive y Alimenta la Solidaridad, encargadas de ayudar con alimentos a personas con bajos recursos y participantes del Plan de respuesta humanitaria de Naciones Unidas, comenzaron a recibir preocupantes hostigamientos desde el 20 de noviembre del año 2020. El día 25 funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) allanaron la vivienda de su director y defensor de derechos humanos Roberto Patiño, director de las organizaciones Caracas Mi Convive y

1 S/N (26 de abril de 2020). Dgcim arrestó a ginecólogo en Lara por criticar en WhatsApp a un funcionario de Maduro. *Tal Cual*. Recuperado de <https://talcualdigital.com/dgcim-arresto-a-ginecologo-en-lara-por-criticar-en-whatsapp-a-un-funcionario-de-maduro/>

2 Olmo, G. (28 de abril de 2020). Coronavirus en Venezuela: los periodistas y médicos detenidos en el país en medio de la pandemia. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52450803>

3 Cfr. Efecto Cocuyo. Faes detiene a personal de ONG Acción Solidaria. 2020. Recuperado de <https://efectococuyo.com/la-humanidad/faes-detiene-a-personal-de-ong-accion-solidaria/>



Alimenta la Solidaridad y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) congeló las cuentas bancarias de ambas organizaciones<sup>4</sup>.

En este mismo orden de ataques sucedió la agresión contra Convite AC, donde los agentes de la FAES requisaron tres ordenadores de escritorio, tres ordenadores portátiles y documentos administrativos y financieros de Convite AC, incluidos recibos de pago, información de nómina, facturas de proveedores y listas de beneficiarios de un programa implementado por la organización. Posteriormente, los funcionarios de la FAES obligaron a la administradora de la organización a cerrar la sede de la oficina, la cual estuvo bajo vigilancia de una camioneta sin matrícula en las horas posteriores al allanamiento.

Los agentes solicitaron a los directores de la organización su traslado al comando de las FAES, ubicado en La Quebradita (Distrito Capital) para una entrevista, sin ser informados de ninguna investigación en su contra. Ambos defensores fueron interrogados durante dos horas y media sin presencia de sus abogados sobre el origen de los fondos de Convite AC, sus proyectos, organizaciones con las que trabajan y personas colaboradoras con la organización. El acto se prolongó por aproximadamente 2 horas, hasta que fueron liberados<sup>5</sup>. Desde el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH se publicó acción urgente sobre este preocupante caso<sup>6</sup>.

### **Hostigamiento y persecución en contra del representante sindical del Sindicato de Trabajadores del Hospital Universitario de Caracas (Suntrahuc), Denis Guédez**

Denis José Guédez Pimentel se desempeña desde 2009 como defensor de derechos humanos y es fundador del Sindicato de Trabajadores del Hospital Universitario de Caracas (Suntrahuc), del cual fue electo representante en el año 2013.

En este marco ha venido exigiendo mejores condiciones de infraestructura, funcionamiento e insumos médicos para el Hospital Universitario de

4 Cfr. *Crónica Uno*. Allanan la casa de los padres de Roberto Patiño, director de Alimenta la Solidaridad y congelan cuentas bancarias de la organización. 2020. Recuperado de <https://cronica.uno/allanan-la-casa-de-los-padres-de-roberto-patino-director-de-alimenta-la-solidaridad-y-congelan-cuentas-bancarias-de-la-organizacion/>

5 Perdomo, L. 15 de diciembre del 2020. FAES liberan al director de Convite tras allanamiento a la Organización. *Tal Cual digital*. Recuperado de <https://talcualdigital.com/tribunal-cuarto-de-control-allana-sede-de-convite-y-piden-informacion-de-su-labor/>

6 Acción urgente del Observatorio para la protección de los defensores. Recuperado de <https://omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2020/12/d26249/>

Caracas, en el que trabaja como auxiliar de oficina. Ello le ha supuesto ser víctima de hostigamientos por parte de las autoridades de este centro hospitalario y de grupos civiles no estatales. A modo de ejemplo en el año 2017 un grupo de 25 hombres identificados como afectos al partido de gobierno, atentaron contra su vida e integridad física, dentro de las instalaciones del Hospital Universitario de Caracas. Estos hechos fueron denunciados ante el Ministerio Público, se abrió la investigación correspondiente, se remitió el caso a los órganos jurisdiccionales y en el marco del juicio se identificó a los agresores, no obstante, tres años después Denis aún espera la sentencia que determine la responsabilidad penal de los mismos y las correspondientes sanciones. También fue denunciado por terrorismo por el Jefe de Recursos Humanos del HUC, por lo cual fue objeto de suspensión de su puesto de trabajo durante 3 años hasta que un tribunal laboral ordenó la restitución a su cargo.

Durante el año 2020, dentro del contexto de la pandemia por la COVID-19, se han incrementado los ataques a su labor como defensor, en virtud de las múltiples denuncias que Denis ha formulado por el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la ausencia de provisión de materiales y equipos de protección para el personal de salud, que le han costado la vida a un número significativo de integrantes del personal médico, de enfermería y administrativo del hospital donde trabaja.

El hostigamiento y la persecución se han incrementado por parte de grupos de civiles no estatales, cuerpos de seguridad del Estado que se han presentado en el centro hospitalario para amenazarle. También ha sido víctima de amenazas vía telefónica y en redes sociales, persecuciones, allanamientos -su oficina ha sido tomada en varias oportunidades sin orden judicial- y se ha visto obligado a cambiar su residencia al menos en cinco ocasiones con un alto coste emocional, al haber tenido que separarse de su familia para garantizar su seguridad.

### **Situación del estado Lara como muestra representativa del debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas que defienden derechos humanos en Venezuela**

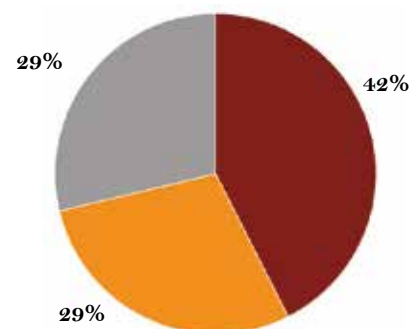
Según el monitoreo independiente se registraron un total de 8 ataques a organizaciones de la sociedad civil y a personas defensoras de derechos humanos en el estado Lara. Las cifras muestran que el 50% de los defensores de derechos humanos atacados eran hombres, 13% eran mujeres y el 37% eran organizaciones de la sociedad civil.

Se han identificado dos patrones claros de persecución a quienes defienden derechos en el estado Lara: por un lado, las limitaciones a la libertad de expresión y hostigamientos contra personal sanitario y, por el otro, la criminalización de la protesta social.

## DATOS LARA 2018-2020

### TIPOS DE ATAQUES

- Allanamientos
- Detenciones arbitrarias
- Hostigamientos



Fuente: Elaboración propia

La situación de hostigamiento, persecución y amenazas contra las personas sanitarias en el estado Lara ha sido una constante desde el año 2014<sup>7</sup>. En ese año muchos médicos fueron hostigados e incluso detenidos por brindar atención sanitaria a varios estudiantes que fueron brutalmente heridos por la Guardia Nacional Bolivariana durante las protestas desarrolladas ese año<sup>8</sup>. También han sido comunes las propias protestas del gremio sanitario por la falta de insumos y deficiencia de servicios básicos (agua y energía eléctrica) dentro de los centros de salud pública<sup>9</sup>.

Esta situación se ha agudizado en el contexto COVID-19, dado que las condiciones de los centros públicos de salud son aún más precarias. La respuesta de las autoridades gubernamentales ha sido la de radicalizar las restricciones a la libertad de expresión e información, conforme lo ha venido denunciando públicamente el presidente del Colegio de Médicos del estado Lara, Dr. René Rivas, en las redes sociales<sup>10</sup>. Muchos sanitarios/as permanecen bajo amenaza de ser privados de libertad si llegan a divulgar las condiciones bajo las cuales se están atendiendo a las personas en los centros de salud pública o alguna información relacionada con el manejo de COVID-19<sup>11</sup>.

Como evidencia de ello, destaca la detención arbitraria del médico Luis Araya por funcionarios de la Dgcm el miércoles 15 de abril de 2020 por opinar so-

<sup>7</sup> “Detención de médicos en Lara obedeció a persecuciones políticas”. *El Impulso*, 25 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.elimpulso.com/2015/02/28/detencion-de-medicos-en-lara-obedecio-a-persecuciones-politicas/>

<sup>8</sup> S/N (13 de febrero de 2015). Detenida pareja de médicos por prestar asistencia médica a manifestantes. *El Impulso*. Recuperado de <https://www.elimpulso.com/2015/02/13/detenida-pareja-de-medicos-por-prestar-asistencia-medica-a-manifestantes/>

<sup>9</sup> Rosales, N (17 de marzo de 2020). Reportan un herido tras enfrentamiento en las afueras del Hospital Central de Barquisimeto. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com/politica/35589/gnb-le-impidio-el-paso-a-periodistas-que-cubririan-la-visita-de-la-comision-de-la-onu>

<sup>10</sup> Prato, M. (24 de junio de 2020). Presidente del Colegio de Médicos de Lara denunció contaminación de médicos y personal de salud por COVID-19. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com/venezuela/74042/presidente-del-colegio-de-medicos-de-lara-denuncio-contaminacion-de-medicos-y-personal-de-salud-por>

<sup>11</sup> S/N (09 de junio de 2020). Régimen de Maduro amenaza y arresta a personal médico. *El Pitazo*. Recuperado de <https://elpitazo.net/sucesos/claves-personal-medico-sufre-amenazas-y-arrestos-por-funcionarios-de-maduro/>

bre el mal estado del sistema de salud en Venezuela para hacer frente a la COVID-19<sup>12</sup>. Al respecto, la ONG Provea señaló que “*aparentemente la detención tiene que ver con un estado de WhatsApp en el que critica a una funcionaria. Exigimos su libertad y respeto a su integridad física*”<sup>13</sup>. La diputada de la Asamblea Nacional Mariela Magallanes también exigió la liberación del médico larense, afirmando que es “*inaceptable que el doctor Luis Araya, así como el personal que se traslada en condiciones deplorables a sus puestos de trabajo a enfrentar la crisis sanitaria existente en Venezuela, los encarcelen y desaparezcan solo por el hecho de decir la verdad*”<sup>14</sup>.

A su vez, en el marco del Estado de alarma nacional, la actuación gubernamental en Lara se ha enfocado en el control social mediante la imposición de restricciones a la movilidad<sup>15</sup> y la aplicación de sanciones pecuniarias, en la mayoría de los casos de manera arbitraria, a la ciudadanía. Así a escala regional, la gobernadora del estado Lara, Carmen Meléndez, ha emitido dos decretos<sup>16</sup> cuya publicación y acceso a su contenido ha sido muy difícil, disponible solo en la cuenta oficial del Ejecutivo Regional en la red social Twitter<sup>17</sup>, en la cuenta personal de la gobernadora<sup>18</sup> y reproducida por algunos medios<sup>19</sup>.

Con respecto al Decreto Nro. 4039 del 17/04/2020, su artículo segundo restringe el tránsito de vehículos entre las 2 de la tarde y las 7 de la mañana, pero establece la posibilidad de solicitar un permiso excepcional especial. Sin embargo, no se establece el procedimiento para la solicitud de este permiso, ni los requisitos exigidos o los criterios para otorgarlo. Tampoco se establece el lapso establecido para dar respuesta oportuna al solicitante y aunado a ello, llama la atención que sea una autoridad militar y no una autoridad de salud o sanitaria a quien se le atribuya la facultad de dispensar a la ciudadanía para que pueda circular en un horario distinto al restringido.

Así, en el contexto de su aplicación se han producido varios casos de persecución y hostigamiento de la ciudadanía y, específicamente, contra personas

<sup>12</sup> S/N (16 de abril de 2020). Dgcm arrestó a ginecólogo en Lara por criticar en WhatsApp a un funcionario de Maduro. *Tal Cual*. Recuperado de <https://talcualdigital.com/dgcm-arresto-a-ginecologo-en-lara-por-criticar-en-whatsapp-a-un-funcionario-de-maduro/>

<sup>13</sup> “Exigen liberación del médico larense detenido por una publicación en WhatsApp”. *El Nacional*, 16 de abril de 2020. Recuperado de <https://www.elnacional.com/venezuela/exigen-liberacion-de-medico-larense-detenido-por-una-publicacion-en-whatsapp/>

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> ZODI Lara advierte que retendrá bicicletas a ciclistas que estén ejercitándose durante cuarentena. *El Informador*, 11 de abril de 2020. Recuperado de <https://www.elinformadorvenezuela.com/coronavirus/zodi-lara-advier-te-que-retendra-bicicletas-a-ciclistas-que-estén-ejercitandose-durante-cuarentena/>

<sup>16</sup> El primero de ellos es el Decreto N° 00062 del 14 de marzo de 2020 en el cual se decreta una “cuarentena regional” y posteriormente el Decreto N° 04039 de fecha 17 de abril del año 2020 publicado en Gaceta Oficial del estado Lara N° 24 557 de la misma fecha, que restringe más los horarios de circulación. Cfr. Diario *El Informante*. Gobernadora decreta Estado de Alarma. 15 de marzo de 2020. Recuperado de: <http://www.diarioinformante.com.ve/2020/03/gobernadora-decreta-estado-de-alarma-en.html> Pérez, J. *La Prensa de Lara*. Publican decreto que restringe la circulación en Lara. Abril 2020. Recuperado de <https://www.laprensalar.com.ve/nota/15188/2020/04/publican-decreto-que-restringe-circulacion-en-lara>

<sup>17</sup> @gobiernodelara

<sup>18</sup> @gestionperfecta

<sup>19</sup> Gaceta Oficial del estado Lara Ordinaria No. 13.468 del 5 de febrero de 2010. Ley de Acceso a la Información Pública del Estado Lara. Recuperado de <https://transparencia.org.ve/project/ley-estadal-de-acceso-a-la-informacion-oublica-lara-2>

defensoras por participar en acciones de exigibilidad de sus derechos. Un ejemplo de lo anterior fue la detención arbitraria de la abogada Eva Leal, quien fue víctima, también, de malos tratos cuando se encaró ante las autoridades para ejercer sus derechos.

### Detención arbitraria de la abogada Eva Leal

La Sra. Eva Leal fue detenida en Barquisimeto aproximadamente a las 3:20 de la tarde del martes 23 de junio de 2020, cuando se disponía a regresar a su casa en compañía de familiares, entre ellos su madre (una adulta mayor), en un puesto de control en la entrada del puente El Manzano.

La detención la realizaron funcionarios de la Guardia Nacional, quienes invocando el artículo undécimo del Decreto 4019 del 21/04/2020 emitido por el Ejecutivo Regional, le exigieron el pago de una multa mediante una transferencia a una cuenta bancaria no oficial mediante un equipo de telefonía móvil. Tras identificarse como abogada y defensora de derechos humanos, miembro de la Red de Derechos Humanos del Estado Lara, y negarse al pago por carecer de fundamento legal, fue golpeada salvajemente por los funcionarios de la Guardia Nacional y arrastrada por el cabello en presencia de sus familiares, todo lo cual quedó registrado en video. Tras ser atendida de las heridas en el Hospital (IVSS) Pastor Oropeza de la ciudad de Barquisimeto fue puesta a la orden de los mismos funcionarios que la agredieron y trasladada al Destacamento 121 de la Guardia Nacional Bolivariana donde la mantuvieron incomunicada durante 24 horas.

La abogada Eva Leal fue imputada y juzgada por un tribunal militar y no fue sino hasta el 25 de junio de 2020 cuando fue puesta en libertad bajo régimen de presentación ante el tribunal así lo requiera<sup>20</sup>.

A este escenario se suma la crisis preexistente por el colapso de los servicios públicos que ha incrementado las protestas ciudadanas. Durante el año 2020 han sido constantes los cortes de suministro eléctrico<sup>21</sup>; escasez en el suministro de gasolina con filas interminables sin distanciamiento social ni medidas de bioseguridad<sup>22</sup>; limitaciones al acceso al agua en los sectores populares<sup>23</sup>, y graves limitaciones al derecho a la información, con agravios a periodistas y ciudadanos que

20 Libertad condicional para Eva Leal, abogada agredida durante su detención en puente Macuto. *El Impulso*, 25 de junio de 2020. Recuperado de <https://www.elimpulso.com/2020/06/25/libertad-condicional-para-eva-leal-abogada-agredida-durante-su-detencion-en-puente-macuto-25junca/#.X1CR-eReSNI.mailto>  
21 S/N (04 de agosto de 2020). Larenses viven una tortura con los cortes de luz. *La Prensa de Lara*. Recuperado de <https://www.laprensalar.com.ve/nota/19616/2020/08/larenses-viven-una-tortura-con-los-cortes-de-luz>  
22 S/N (15 de abril de 2020). Falta de combustible provoca caos en ciudades. *La Prensa de Lara*. Recuperado de <https://www.laprensalar.com.ve/nota/10000641/2020/04/falta-de-combustible-provoca-caos-en-ciudades>  
23 Uzcátegui, A (09 de mayo de 2020). Crisis por agua se agudiza en Lara. *La Prensa de Lara*. Recuperado de <https://www.laprensalar.com.ve/nota/-5024/2019/05/crisis-por-agua-se-agudiza-en-lara>

quieren fotografiar y registrar lo que ocurre en los centros de salud<sup>24</sup>, estaciones de servicios y protestas<sup>25</sup>.

### Persecución contra la Organización Movimiento Vinotinto

La ONG defensora de derechos humanos del estado Lara Movimiento Vinotinto ha sido un blanco permanente de actos de criminalización, persecución y hostigamiento en la región.

En el marco de la cuarentena regional decretada por la gobernadora de Lara y ante una grave crisis de abastecimiento de gasolina, el 31 de marzo de 2020, el Sr. Henderson Maldonado<sup>26</sup>, abogado del movimiento, acudió como mediador a la manifestación pacífica que estaban llevando a cabo trabajadores de la salud y pacientes con enfermedades renales frente al Destacamento 121 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en Barquisimeto, para reclamar el acceso a combustible de los pacientes para su traslado a centros médicos, tal y como se había acordado previamente con las autoridades del estado Lara.

Ante la negativa de los agentes de la GNB a mediar con el Sr. Maldonado, este intentó grabar la situación con su celular. Los agentes reaccionaron violentamente, le confiscaron el teléfono y lo detuvieron en el mismo Destacamento 121 donde fue golpeado, maltratado e incomunicado mientras duro su detención. El Sr. Maldonado fue imputado por los delitos de resistencia a la autoridad e instigación pública a la violencia y puesto en libertad con medida de presentación periódica cada 30 días mediante sentencia del Tribunal Primero del Municipio Iribarren de la Circunscripción Judicial del estado Lara<sup>27</sup>.

Por su parte, Pedro Hernández Oropeza, un defensor de derechos humanos que ya fue criminalizado por primera vez en 2016<sup>28</sup> y que se unió al Movimiento Vinotinto en 2017, volvió a sufrir actos de

24 S/N. (26 de noviembre de 2020). Alerta IPYSve | Funcionaria del CICPC amenazó a reporteras de La Prensa de Lara. Instituto Prensa y Sociedad. Recuperado de <https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-funcionaria-del-cicpc-amenazo-a-reporteras-de-la-prensa-de-lara/>

25 Torres, K. (06 de octubre de 2020). Alerta IPYSve | Periodista de Diario El Informante en Carora fue intimidada por funcionaria de la GNB. Instituto Prensa y Sociedad. Recuperado de <https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-periodista-de-diario-el-informante-en-carora-fue-intimidada-por-funcionaria-de-la-gnb/>

26 Desde el El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH se publicó acción urgente sobre este preocupante caso. Recuperado de <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2020/04/d25773/>

27 Liberan bajo régimen de presentación al abogado Henderson Maldonado. *El Informador*, 2 de abril de 2020. Recuperado de <https://www.elinformadorvenezuela.com/sucesos/liberan-bajo-regimen-de-presentacion-al-abogado-henderson-maldonado/>

28 ONG Espacio Público. *Pedro Hernández detenido por informar sobre saqueos en Yaracuy* de fecha. 28 de junio de 2016. Recuperado de <http://espaciopublico.org/pedro-hermandez-detenido-por-informar-sobre-saqueos-en-yaracuy/>

La detención fue reseñada también en el diario regional *El Impulso*, en fecha 30 de junio de 2016 en <https://www.elimpulso.com/2016/06/30/investigaran-detenciones-por-disturbios-en-yaracuy/>

hostigamiento durante el año 2020. En concreto el 23 de abril, el gobernador del estado vecino de Yaracuy, en una cadena radial dio información sobre un caso de presunta venta ilegal de gasolina en el estado y ordenó identificar a los responsables<sup>29</sup>. Ese mismo día, en horas de la tarde, una comisión de las FAES allanó sin orden judicial su vivienda. Al no encontrar nada en la vivienda, tras una hora revisando la misma, y tomando fotos y videos, se retiraron del lugar. Hechos similares de criminalización le ocurrieron al también defensor del Movimiento, Charles Thomas en el vecino estado de Yaracuy, al extenderse una orden de detención contra él.

Por último, el 9 de junio de 2020, la también defensora Milagros Rodríguez, fue detenida arbitrariamente en una estación de servicio de la ciudad de Sanare, cuando advirtió a los funcionarios presentes en la misma de irregularidades en el abastecimiento de los vehículos. Durante su detención la defensora relató que una de las funcionarias le indicó “*desde hace rato que te tenía ganas hasta que por fin te agarramos.*” Tras estar retenida una hora, fue trasladada ante una autoridad judicial, donde se realizó la correspondiente audiencia y se acordó dejarla en libertad<sup>30</sup> bajo medida de presentación cuando lo requiera el tribunal. Hasta la fecha, no ha podido obtener copia de su expediente.

### Amenazas, hostigamiento y allanamientos ilegales contra el Sr. Nelson Freitez

El profesor Nelson Freitez es sociólogo, docente universitario y defensor de derechos humanos, reconocido en el estado Lara por liderar proyectos sociales comunitarios, promover iniciativas ciudadanas y ser el fundador de la Red de Derechos Humanos del Estado Lara (Redhelara).

En este marco, el profesor Freitez ha sido víctima de allanamientos, amenazas y hostigamiento directo y a su entorno, con presencia de personas sospechosas que circulan o permanecen en su residencia o lugares donde visita habitualmente, especialmente durante los años 2014, 2017 y 2020, con ocasión de las denuncias públicas en contra de la violenta represión ejercida contra manifestantes y vecinos de comunidades larenses por parte de funcionarios de Polilara, Guardia Nacional Bolivariana y Policía Nacional Bolivariana/FAES, mientras ejercían su derecho a la protesta pacífica.

<sup>29</sup> El Pitazo. Gobernador de Yaracuy amenazó con detener a quienes vendan gasolina ilegalmente. Recuperado de <https://elpitazo.net/occidente/gobernador-de-yaracuy-amenazo-con-detener-a-quienes-vendan-gasolina-ilegalmente/>

<sup>30</sup> Cfr. Anexo - Boleta de Libertad Milagros Rodríguez.

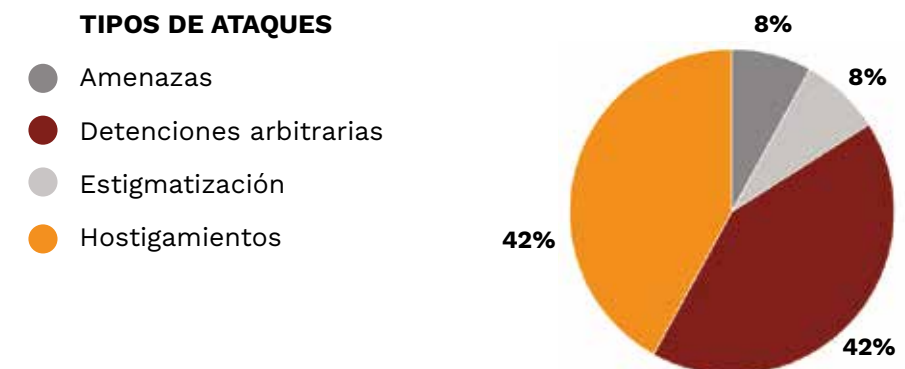
En octubre de 2020, el profesor Nelson Freitez y su esposa Yonaide Sánchez, fueron víctimas de una campaña de criminalización y desprestigio en contra de la Redhelara y de la organización Transparencia Venezuela en la cual participa su esposa, ambas organizaciones integrantes de la Coalición Anticorrupción.

En esta oportunidad, el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y distintos voceros oficialistas por sus cuentas de la red social Twitter, acusaron a las organizaciones de recibir recursos de la cooperación internacional y traspasarlos a figuras partidistas, realizaron además una serie de publicaciones en las que descalificaban la labor de esta coalición y de sus aliados, aduciendo que la promoción de esta agrupación de organizaciones no gubernamentales contra la corrupción constituía un medio para el derrocamiento de Nicolás Maduro. El Sr. Freitez y la Sra. Sánchez se vieron obligados a reubicarse durante unos días en distintos lugares, en aras de prevenir posibles allanamientos o detenciones arbitrarias.

### Situación del estado Táchira como muestra representativa del debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas que defienden derechos humanos en Venezuela

Táchira es un estado fronterizo que en los últimos años ha estado controlado por grupos no estatales y que, debido a su posición geográfica en la frontera con Colombia, presenta uno de los flujos poblacionales más dinámicos. Durante el periodo 2018-2020 se registraron un total de 12 ataques a organizaciones de la sociedad civil y a personas defensoras de derechos humanos en el estado Táchira, de los cuales el 58% de los ataques fueron realizados contra defensores, el 17% se trata de señalamientos a organizaciones de la sociedad civil y un 25% contra personas defensoras de derechos humanos y a la organización que representa. Las cifras demuestran que el 58% de los defensores de derechos humanos atacados eran hombres.

#### DATOS TÁCHIRA 2018-2020



Fuente: Elaboración propia



Así, en este estado se han originado las condiciones para una crisis social como resultado de los efectos perjudiciales de las políticas públicas, económicas y de seguridad ciudadana, implementados por los diversos entes gubernamentales. Un elemento característico de la situación estatal, es el ejercicio desproporcionado de la fuerza por parte de las distintas fuerzas de seguridad como por grupos no estatales, también denominados “colectivos” que actúan con aquiescencia del Estado y que van desde represiones a manifestaciones públicas contra el gobierno nacional, amenazas a defensores de derechos humanos y como método de control fronterizo<sup>31</sup>.

A modo de ejemplo en el mes de abril del año 2020, la Secretaría General del Colegio Nacional de Periodistas del estado Táchira, Sandra Rondón, bajo el contexto de manifestaciones ocurridas a escala nacional en contra de las políticas del gobierno, denunció ataques a periodistas por parte de personas no identificadas, encapuchadas, al igual que el recibimiento de insultos y amenazas cuando se encontraban realizando trabajos de reportaje de las manifestaciones<sup>32</sup>.

En el mes de abril de 2020, el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) emitió un comunicado repudiando los ataques, persecución y la violación de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución y la Ley de Ejercicio del Periodismo en Venezuela, ejecutados por individuos de cuerpos de seguridad y grupos no estatales, que limitan el servicio informativo a los habitantes del estado Táchira.

Según el Colegio Nacional de Periodistas, estos ataques contra los comunicadores sociales, reporteros gráficos y personal de los medios de comunicación en Táchira se desató por la publicación de denuncias y exigencias de los ciudadanos que retornaron a Venezuela desde Colombia, Perú y Ecuador, huyendo de la pandemia ocasionada por el virus COVID 19<sup>33</sup>.

También han tenido lugar persecuciones al personal del sector salud en el estado Táchira tras sus denuncias por las condiciones en las que se encuentran los principales centros hospitalarios de esa región<sup>34</sup>.

### **Hostigamiento, persecución y ataques contra la integridad de Javier Tarazona, presidente de Fundaredes, San Cristóbal, estado Táchira**

Javier Tarazona Sánchez es docente universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) y Director Presidente de Fundaredes<sup>35</sup>. Los ataques a su labor como defensor iniciaron hace

31 Cfr. CIDH. Informe anual 2014. Capítulo IV – Venezuela. 2014. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2014/docs-es/Anual2014-cap4Venezuela.pdf>

32 S/N (09 de abril de 2020). CNP Táchira emite comunicado en apoyo a periodistas y repudia ataques a la libertad de prensa. *Táchira News*. Recuperado de <https://www.tachirane.ws.com/cnp-tachira-emite-comunicado-en-apoyo-a-periodistas-y-repudia-ataques-a-la-libertad-de-prensa/>

33 Ibidem.

34 Medina, A. (18 de marzo de 2020). Provea denunció detención y persecución al gremio salud en Monagas y Táchira. *Todos Ahora*. Recuperado de <https://www.todosahora.com/sociedad-civil/provea-denuncio-detencion-y-persecucion-en-monagas-y-tachira/>

35 Organización No Gubernamental que tiene por objeto construir el tejido social mediante la creación de redes de activistas que impulsan la cultura preventiva, participación ciudadana, promoción y defensa de derechos huma-

ños cuando incrementó su participación en la formulación de denuncias de problemas sociales y violaciones a derechos fundamentales en el ámbito educativo, sindical y salud.

Este patrón de hostigamiento ha sido mucho más agresivo durante los años 2019 y 2020 y los asedios por parte del Sebin, la Dgcm y las FAES constantes. El presidente de la Asamblea Nacional Constituyente le ha acusado de haber incurrido en traición a la patria, de estar vinculado a la CIA y a cuerpos diplomáticos, descalificando su labor como defensor, relacionándolo inclusive con grupos paramilitares y de mafias de narcotráfico, en virtud de las denuncias que ha formulado durante el 2020 en contra de los grupos armados y las pistas clandestinas. Además, ha sufrido varios atentados contra su vida, entre ellos, 5 ataques en vehículo en movimiento, para sacarlo de la vía.

Durante este último año, el volumen de denuncias de Fundaredes y del Sr. Tarazona ante el Ministerio Público a raíz de los actos de hostigamiento, persecución, hurtos tanto en la sede como en vivienda particular del defensor, han generado que miembros de la organización sean citados en forma permanente con la intención de intimidar y judicializar su labor. El 30 de junio de 2020 el Sistema Interamericano de Derechos Humanos otorgó medida cautelar para proteger a Javier Tarazona y evitar daños irreparables. Javier notificó de dicha medida a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público y aún está a la espera de pronunciamiento al respecto.

### **Campañas de desprestigio y estigmatización en contra de Rosa Acevedo, integrante de A.C. Uniandes**

Rosa Elena Acevedo es docente universitaria de la Universidad de los Andes y defensora de derechos humanos. También es Presidenta Ejecutiva de la Asociación Civil Uniandes, organización que promueve el desarrollo social y los derechos humanos en el estado Táchira.

Durante este último año, Rosa Elena ha sido víctima de ataques por parte de autoridades del gobierno regional, quienes desde medios de comunicación y/o redes sociales han impulsado campañas de desprestigio en su contra, con discursos de odio en menoscabo de la labor que ejerce como persona que defiende derechos humanos y en contra de Uniandes, especialmente por las denuncias que han formulado en el marco de la pandemia del COVID-19 y por las acciones que han emprendido solicitando ayuda en el contexto de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país.

nos, así como la organización a favor de la libertad [www.fundaredes.org](http://www.fundaredes.org)



## CONCLUSIONES

En el informe publicado en marzo de 2020 nuestras organizaciones hicieron un análisis exhaustivo de todas las causas de vulnerabilidad para quienes defienden derechos humanos en Venezuela. Las conclusiones y recomendaciones de dicho informe siguen estando vigentes, pero hay conclusiones adicionales a raíz de los desarrollos durante los últimos meses, meses que estuvieron marcados por la pandemia del COVID-19.

En primer lugar, nuestras organizaciones han registrado un claro debilitamiento de las garantías de trabajo de las personas defensoras en el contexto de la pandemia del COVID-19 en Venezuela incluyendo un importante deterioro del espacio cívico en Venezuela a raíz de las medidas tomadas para enfrentar la pandemia, así como un notable aumento de los ataques contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Nuestras organizaciones han podido constatar el aumento de la gravedad de los ataques, así como su aumento cuantitativo: registramos un grave incremento en las cifras de ataque, que resulta superior a 157% con respecto a las cifras de 2019. Las autoridades venezolanas parecerían haber aprovechado el contexto del COVID-19 para redoblar sus esfuerzos destinados a restringir las voces independientes en el país y el derecho a defender derechos humanos.

En segundo lugar, si bien los retos para la defensa de derechos humanos están presentes a escala nacional, determinados estados ameritarían medidas diferenciadas para asegurar garantías para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, incluyendo los tres estados analizados en el presente informe: el Distrito Capital, el estado Lara y el estado Táchira.

En tercer lugar, el contexto del COVID-19 y la consiguiente aplicación de los Estados de Alarma evidencian que el marco legislativo venezolano requeriría de reformas que establecieran mayores salvaguardas para los derechos humanos. Las salvaguardas serían particularmente necesarias en lo referente al derecho a la tutela judicial efectiva, derecho que, si bien ha presentado limitaciones escala mundial, se ha visto particularmente afectado en el contexto venezolano.

Finalmente, ante la intensificación de los ataques y restricciones contra las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en el país, nuestras organizaciones reiteran y relanzan sus *Recomendaciones para la elaboración de una política pública que garantice la defensa de derechos humanos en Venezuela*, que se ha venido promoviendo desde marzo de 2020.



El Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989 (COFAVIC) es una organización no gubernamental con sede en Venezuela, que realiza una gestión de alto impacto enfocada en el fortalecimiento del sistema de justicia venezolano.

Fue fundada y es administrada por familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos, hoy convertidas en defensoras de derechos humanos. Reúne la más amplia experiencia de litigio de casos venezolanos ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y otros organismos de protección internacional, es cofundadora de la coalición más importante de derechos humanos en Venezuela, el Foro por la Vida. Desde 2017 es miembro de la Red SOS Tortura de la Organización Mundial contra la Tortura, la cual constituye la coalición más importante contra la tortura en el mundo que agrupa más de 300 prestigiosas ONG. Desde el año 2006 cuenta con una unidad especial de apoyo a personas defensoras de derechos humanos. Su visión: Contribuir con la formación de una sociedad más democrática, donde la impunidad sea la excepción y no la regla; y que las violaciones a los derechos humanos no sean toleradas por el Estado ni por la sociedad. Desde su fundación su labor se centra en el empoderamiento de las personas para que fortalezcan la defensa de sus derechos.

Con 31 años de trabajo ininterrumpido, COFAVIC es actualmente referencia obligada a escala nacional e internacional, sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. La organización está concentrada en proteger y promover derechos civiles y políticos tales como el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad personal y el debido proceso.

Asimismo, los temas de género, impunidad y seguridad ciudadana son ejes transversales de su desempeño en los siguientes servicios:

- 1) Atención integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos;
- 2) Capacitación permanente en principios de derechos humanos establecidos en las leyes nacionales y en instrumentos internacionales de protección de DD.HH. suscritos y ratificados por Venezuela;

- 3) Litigios de casos ante instancias internacionales (OEA-ONU);
- 4) Articulación permanente con redes nacionales e internacionales;
- 5) Protección y promoción de derechos humanos mediante acciones de sensibilización de opinión pública y comunicación. COFAVIC es una de las pocas experiencias de la región gestionada administrativamente por víctimas.

-----  
 www.cofavic.org  
 Teléfonos: 04241947373-04242708638



.....

La Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, creada en 1989, es una organización no gubernamental venezolana encargada de promover y defender los derechos humanos, mediante la aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos. En Venezuela, la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos ha contribuido a que se fortalezcan las garantías de trabajo de los defensores/ras de DD.HH. Desde 2002 a la fecha, han participado en más de 20 audiencias sobre la Situación de los Defensores/as de DD.HH. ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante organismos de Naciones Unidas, presentando información para los dos Informes Periódicos Universales, el Comité de Derechos Humanos y el Comité Contra la Tortura. En el 2007, se conformó el Observatorio sobre la Situación de los defensores/as de DD.HH. en Venezuela en el cual se elabora un Informe Anual sobre el tema.



.....

Creada en 1985, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) trabaja por la erradicación de la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante, así como por la protección de las personas defensoras de derechos humanos, a través de una coalición internacional de más de 200 organizaciones no gubernamentales, la Red SOS-Tortura. Asistencia y apoyo a las víctimas

La OMCT ayuda a las víctimas de tortura a obtener justicia y reparación, incluida su rehabilitación. Este apoyo puede adoptar la forma de una asistencia urgente (jurídica, médica y/o social), o consistir en la presentación de denuncias ante mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos o en la publicación de llamados urgentes.

La OMCT proporciona una atención particular a algunas categorías de víctimas tales como las mujeres y la niñez.

***Prevención de la tortura y lucha contra la impunidad***

Conjuntamente con sus aliados locales, la OMCT trabaja por la afectiva implementación en el terreno de los estándares internacionales para la erradicación de la tortura.

La OMCT también trabaja por el fortalecimiento y la mayor efectividad de los mecanismos internacionales de derechos humanos, y particularmente del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas.

***Protección de los defensores y las defensoras de derechos humanos***

A menudo las personas que defienden los derechos humanos y luchan contra la tortura son objeto de amenazas. Por ello, los esfuerzos por asegurar su protección están en el centro del mandato de la OMCT que actúa mediante alertas, actividades de prevención, incidencia y movilización, así como asistencia material directa.

***Acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones en el terreno***

La OMCT ofrece a sus organizaciones miembro herramientas y servicios que les permiten hacer su trabajo y fortalecer sus capacidades organizativas y su efectividad en la lucha contra la tortura.

La presencia de la OMCT en Túnez forma parte de su compromiso en apoyar a la sociedad civil en la transición hacia un Estado de derecho efectivo y hacia el cumplimiento de la prohibición absoluta de la tortura.

-----  
 CP 21 - 8 rue du Vieux-Billard - CH-1211 Ginebra 8 - Suiza  
 Tel: + 41 22 809 49 39 / Fax: + 41 22 809 49 29 / www.omct.org



.....

***Determinar los hechos***

***Misiones de investigación y de observación judicial***

Desde el envío de un observador judicial hasta la organización de una misión inter-

nacional de investigación, la FIDH lleva a cabo, desde hace más de cincuenta años, una labor rigurosa e imparcial para esclarecer hechos y responsabilidades. Los expertos que trabajan sobre el terreno lo hacen de manera voluntaria al servicio de la FIDH. En los últimos 25 años, la FIDH ha delegado cerca de 1500 misiones en un centenar de países. Estas acciones han reforzado las campañas de alerta y de defensa de la FIDH.

#### **Apoyo a la sociedad civil**

##### *Programas de formación y de intercambio*

La FIDH organiza múltiples actividades en partenariat con sus organizaciones miembro en sus respectivos países. Estas acciones pretenden fortalecer la capacidad de acción y de influencia de los militantes de los derechos humanos, además de darles una mayor credibilidad frente a los poderes públicos locales.

#### **Movilizar a la comunidad de Estados**

##### *Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales*

La FIDH brinda apoyo a sus organizaciones miembro y a sus socios en sus gestiones en el seno de las organizaciones intergubernamentales. Asimismo, alerta a las instancias internacionales sobre las violaciones de derechos humanos y denuncia casos particulares ante dichas instituciones. La FIDH también colabora en la creación de instrumentos jurídicos internacionales.

#### **Informar y denunciar**

##### *La movilización de la opinión pública*

La FIDH alerta y moviliza la opinión pública, y, de esta manera, intenta dar a conocer las violaciones de derechos humanos. Para lograr este objetivo, la FIDH emite comunicados, organiza conferencias de prensa, escribe cartas a las autoridades, redacta informes de misión, hace llamados urgentes y peticiones, lanza campañas y utiliza su página web.

-----

17 passage de la Main-d'Or - 75011 Paris - France  
Tel: + 33 1 43 55 25 18 / Fax: + 33 1 43 55 18 80 / www.fidh.org



.....

Creado en 1997, el Observatorio es un programa de acción fundado en la convicción de que el refuerzo de la cooperación y de la solidaridad respecto a los defensores de derechos humanos y a sus organizaciones contribuye a romper el aislamiento en el que se encuentran. Se basa también en la constatación de la necesidad absoluta de una respuesta sistemática de las ONG y de la comunidad internacional a la represión de la que son víctimas los defensores. Las actividades del Observa-

torio reposan en la consulta y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales nacionales, regionales e internacionales.

En este sentido, el Observatorio se ha fijado como prioridad poner en marcha:

- un sistema de alerta sistemática de la comunidad internacional sobre los casos de hostigamiento y de represión de los defensores de los derechos, en particular cuando es necesaria una intervención urgente;
- una observación judicial de los procesos y, en caso de necesidad, una asistencia jurídica directa;
- misiones internacionales de investigación y de solidaridad;
- una ayuda personalizada lo más concreta posible que incluya asistencia material para garantizar la seguridad de los defensores víctimas de graves violaciones;
- la elaboración, la publicación y la difusión a escala internacional de informes relativos a las violaciones de los derechos y de las libertades de las personas o las organizaciones que luchan por los derechos humanos en todo el mundo;
- una acción sostenida ante la ONU en particular ante la Relatoría Especial sobre los Defensores de Derechos Humanos y una acción de movilización ante otras organizaciones intergubernamentales, tanto regionales como internacionales.

Para el apoyo de sus actividades de alerta y de movilización, el Observatorio dispone de un sistema de comunicación destinado a los defensores en peligro.

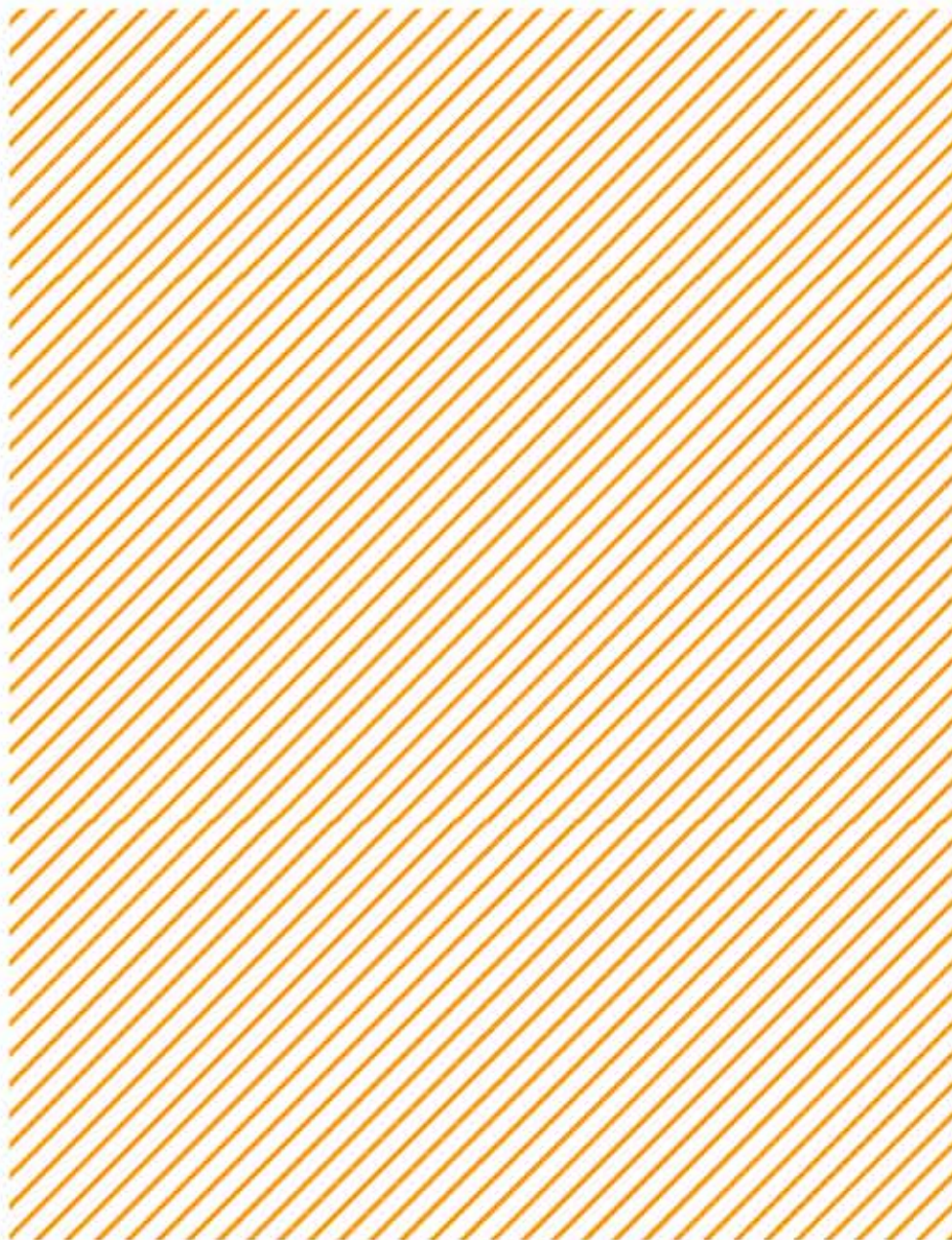
-----

appeals@fidh-omct.org  
OMCT Tel: + 41 22 809 49 39 Fax: + 41 22 809 49 29  
FIDH Tel: + 33 1 43 55 25 18 Fax: + 33 1 43 55 18 80









Este proyecto está financiado  
por la Unión Europea

---

**INFORME DE MISIÓN DE INVESTIGACIÓN / VENEZUELA  
/ "ENEMIGOS INTERNOS" / DEFENDER DERECHOS  
HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA  
POR COVID-19 / ENERO DE 2021**

---